

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XXXI PERÍODO LEGISLATIVO

**AÑO 2014**

**REUNIÓN N° 5**

**4ª SESIÓN ORDINARIA, 21 de AGOSTO de 2014**

**Presidente: Juan Felipe RODRÍGUEZ  
Secretaria Legislativa: Marcela Verónica SCILLETTA  
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA**

**Legisladores presentes:**

**ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela**

**LÖFFLER, Damián Alberto**

**ARCANDO, Juan Carlos**

**MARINELLO, Fabio Adrián**

**BARRIENTOS, Néstor Eduardo**

**MARTÍNEZ, Myriam Noemí**

**BLANCO, Pablo Daniel**

**MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana**

**DEL CORRO, Amanda Ruth**

**ROJO, Laura Susana**

**LECHMAN, Jorge Andrés**

**SIRACUSA, Marta Susana**

**LIENDO, Marcelo Adrián**

**TAPIA, Reinaldo Héctor**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al veintiuno de agosto de dos mil catorce, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo quórum legal con la presencia de 15 legisladores en la Sala, se da inicio a la cuarta sesión ordinaria.

- II -

### IZAMIENTO

**Sr. PRESIDENTE.**— Invito al señor legislador Damián Löffler a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace. (Aplausos).*

- III -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE.**— Corresponde el tiempo de homenajes. ¿Algún legislador hará uso de la palabra?

*- Sin asentimiento.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría Administrativa se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

### ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

#### De Legisladores y del Poder Ejecutivo

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— "Asunto N° 254/14. Resolución de Presidencia 301/14 que instruye a la Secretaría Administrativa a realizar las refacciones y adecuaciones que sean necesarias para acondicionar la dependencia donde funciona la residencia sita en el ex campamento YPF, de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 255/14. Resolución de Presidencia 329/14 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 256/14. Resolución de Presidencia 333/14 para su ratificación.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 257/14. Resolución de Presidencia 334/14 para su ratificación.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 258/14. Poder Ejecutivo (PE): Nota 134/14 que adjunta la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2013 de la Administración Pública provincial (Consta de 358 folios, que se encuentran a disposición en la Dirección de Información Parlamentaria para su consulta y en soporte magnético en Novedades de Información Parlamentaria de la web).  
- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 259/14. Resolución de Presidencia 340/14 para su ratificación.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 260/14. Resolución de Presidencia 364/14 para su ratificación.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 261/14. Resolución de Presidencia 371/14 para su ratificación.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 262/14. Poder Ejecutivo: Nota 138/14 que adjunta el Decreto provincial 1170/14, que ratifica el Convenio 16881, referente al curso de gerenciamiento por resultados y control de gestión, suscrito entre la provincia y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 263/14. Poder Ejecutivo: Nota 139/14 que adjunta el Decreto provincial 1159/14 que ratifica el Convenio 16892, referente al convenio de cooperación y asistencia técnica, suscrito entre la Nación, la provincia de Tierra del Fuego y otras provincias argentinas.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 264/14. Poder Ejecutivo: Nota 140/14 que adjunta el Decreto provincial 1195/14 que ratifica el Convenio 16901, referente a la ejecución de la obra denominada 'Centro de Atención Primaria para la Salud N° 2', suscrito entre la provincia y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 265/14. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro *Entre Dos Mundos*, de la señora Margarita Maldonado (tratamiento en conjunto con Asunto N° 305/14).  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 266/14. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 (Ley Impositiva – ejercicio 1999).  
- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 267/14. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de ley que declara de interés y utilidad pública provincial la actividad realizada por los radioaficionados.  
- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 268/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la situación del predio fiscal adjudicado para el desarrollo del complejo turístico Llanos del Castor, en el marco de la Ley provincial 313, de Tierras Fiscales, y su reglamentación; y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 269/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a los pagos realizados a terceros, efectuados por el Instituto Fuegoino de Turismo ((Infuetur) y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 270/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe si se ha realizado una evaluación psicosocial integral de cada una de las personas que se encuentran en situación de calle y/o pernoctan en los hospitales públicos de la provincia, y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 271/14. Bloque Partido Patagónico Popular (PPP): proyecto de resolución que declara de interés educativo, cultural y provincial el libro titulado *Razones y Emociones en el*

*Jugar.*

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 272/14. Bloque Partido Patagónico Popular: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los empleos permanentes y transitorios generados por la actividad industrial bajo el subrégimen de promoción, Ley nacional 19640, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 273/14. Resolución de Presidencia 386/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 274/14. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 117/14, del bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de ley que modifica la Ley provincial 379 (Ley de Tránsito y Seguridad Vial, adhesión a la Ley nacional 24449, modificación), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 275/14. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 150/14, del bloque Partido Justicialista (PJ): proyecto de ley de ordenamiento de plantas de incineración de residuos peligrosos; que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 276/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre situaciones y acontecimientos que originaron los desmanes y destrozos en el albergue estudiantil Barrio CAP, de la ciudad de Río Grande, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 277/14. Resolución de Presidencia 390/14 que declara de interés provincial el VII Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo, a llevarse a cabo los días 21 al 24 de noviembre, en nuestra ciudad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 278/14. Resolución de Presidencia 389/14 que declara de interés provincial el proyecto documental Extremos, que se realizó en nuestra ciudad durante el mes de abril.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 279/14. Poder Ejecutivo (PE): Nota 153/14 que adjunta el Decreto provincial 1352/14 por el cual se ratifica el Convenio Marco registrado bajo el N° 16628, referente al relevamiento anual de información, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 280/14. Resolución de Presidencia 392/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 281/14. Resolución de Presidencia 396/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/14. Resolución de Presidencia 397/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 283/14. Resolución de Presidencia 398/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 284/14. Resolución de Presidencia 409/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 285/14. Poder Ejecutivo: Nota 166/14 que adjunta el Decreto provincial 1447/14 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que incluye el artículo 21 bis a la Ley provincial 65 (Infuetur).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 286/14. Poder Ejecutivo: Nota 167/14 que adjunta el Decreto provincial 1448/14 por el cual se veta parcialmente, en su artículo 5º, el proyecto de ley que reconoce a la infertilidad humana como enfermedad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 287/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que sustituye artículos de la Ley provincial 147 (Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero).

- Girado a la Comisión N° 6.

Asunto N° 288/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe sobre las intervenciones que las áreas a su cargo hayan efectuado con motivo del siniestro ocurrido durante el mes de julio de 2012, en el parque industrial de la ciudad de Río Grande, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 289/14. Resolución de Presidencia 420/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 290/14. Resolución de Presidencia 421/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 291/14. Resolución de Presidencia 423/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 292/14. Resolución de Presidencia 444/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 293/14. Poder Ejecutivo: Nota 173/14 que adjunta el Decreto provincial 1497/14, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16675, referente a la implementación de planes de manejo y conservación de los bosques nativos, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 294/14. Poder Ejecutivo: Nota 174/14 que adjunta el Decreto provincial 1496/14, por el cual se ratifica el Acta de Adhesión, registrada bajo el N° 16677, referente al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa Promedu III, suscrita entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 295/14. Resolución de Presidencia 449/14, que declara de interés provincial el Programa de Capacitación Entrenamiento Interdisciplinario en Mediación Familiar, a llevarse a cabo en las ciudades de Ushuaia y de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/14. Resolución de Presidencia 448/14, que declara de interés provincial la creación de un sello postal conmemorativo del XXV Aniversario de la sanción de la Ley nacional 23775, de Provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/14. Poder Ejecutivo: Mensaje 7/14 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 439 (Código Fiscal).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 298/14. Poder Ejecutivo: Mensaje 8/14 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 959 (Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, ejercicio 2014).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 299/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Segunda Jornada Faguina de Salud y Seguridad en el Trabajo (2014), a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, los días 1 y 2 de agosto del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/14. Resolución de Presidencia 479/14 que declara de interés provincial la Festividad de la Virgen de Urkupiña, a realizarse el día 15 de agosto en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 301/14. Poder Ejecutivo: Nota 189/14 que adjunta el Decreto provincial 1692/14 por el cual se ratifica el Convenio Instrumental 16947, referente a obras de distribución eléctrica en la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del programa de convergencia de las tarifas eléctricas, suscrito entre el Estado nacional, la Secretaría de Energía de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 302/14. Poder Ejecutivo: Nota 190/14 que adjunta el Decreto provincial 1693/14 por el cual se ratifica el Convenio 16948, referente al programa de convergencia de las tarifas eléctricas, suscrito entre el Estado nacional, la Dirección Provincial de Energía y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Limitada.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/14. Poder Ejecutivo: Nota 191/14 que adjunta el Decreto provincial 1690/14 por el cual se designa al señor Pablo González como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 304/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que exceptúa, por el término de 24 meses, el pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 305/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro *Entre Dos Mundos. Pasado y Presente de los Habitantes Selk'nam – Haus de Tierra del Fuego*, de Margarita A. Maldonado (tratamiento en conjunto con el Asunto N° 265/14).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 306/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés cultural y educativo provincial el libro *Malvinas 1982-2014*, edición actualizada.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 307/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra teatral *Las Obreras*, a presentarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, los días 22 y 24 de agosto del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 308/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 441/13 del Poder Ejecutivo: Nota 350/13 que adjunta el Decreto provincial 2593/13, que ratifica el Convenio de Comodato 16417, referente a promover y ejecutar la difusión de contenidos audiovisuales de producción nacional, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisuales; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 309/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 118/14 del Poder Ejecutivo: Nota 84/14 que adjunta el Decreto provincial 716/14, que ratifica el Convenio 16634, referente al proyecto denominado 'Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos', suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 310/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 165/14 del Poder Ejecutivo: Nota 98/14 que adjunta el Decreto provincial 910/14 que ratifica el Convenio 16868, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 311/14. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 166/14, del Poder Ejecutivo: Nota 99/14 que adjunta el Decreto provincial 911/14 que ratifica el Convenio 16869, referente a la Adenda del Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 312/14. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que crea la figura del defensor del pueblo de la provincia.

- Girado Comisión N° 6.

Asunto N° 313/14. Resolución de Presidencia 486/14 que declara de interés provincial las Primeras Jornadas de Diálogos de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 314/14. Resolución de Presidencia 488/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 315/14. Resolución de Presidencia 495/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 316/14. Resolución de Presidencia 483/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 317/14. Resolución de Presidencia 484/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 318/14. Bloque Partido Popular: proyecto de ley por el que adhiere la provincia a la Ley nacional 26928, de Sistema Integral para Personas Trasplantadas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 319/14. Bloque Partido Popular: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los recursos recaudados por la aplicación del impuesto previsto en la Ley provincial 566 - Obra Puerto Caleta La Misión: Creación del fondo para su funcionamiento y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 320/14. Resolución de Presidencia 504/14, que convoca a sesión ordinaria para el día 21 de agosto del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 321/14. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Cabalgata de Integración Provincial, que lleva a cabo anualmente la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore Los Federales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 322/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Arte Correo, organizado por artistas fueguinos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 323/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 561 (Régimen de jubilaciones y pensiones para el personal de los tres poderes del Estado provincial).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 324/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la declaración sobre la cuestión de las islas Malvinas, aprobada el pasado 5 de junio, por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 325/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la decisión del Parlamento Centroamericano (Parlacen) de declarar el 10 de junio como Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 326/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ante el reclamo argentino de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 327/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el II Maratón Río Grande Corre por Malvinas, a realizarse en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 328/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el documental *La comunidad internacional y la cuestión Malvinas*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 329/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 266 Fondo para el desarrollo de la teleradiodifusión provincial: Creación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 330/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Ultra Maratón III Una causa que nos une, realizada por el señor Federico Sciarano, del 9 al 21 de setiembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 331/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la actividad desarrollada en la ciudad de Ushuaia por la Galería Temática Pequeña Historia Fueguina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 332/14. Bloques Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Fueguino y Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas de Cardiología, que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de setiembre de 2014, en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 333/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de las actuaciones que tramitan ante el Superior Tribunal de Justicia, caratulada 'Constructora Andrade Gutiérrez Sociedad Anónima y otros contra provincia de Tierra del Fuego sobre contencioso administrativo, expediente 2235'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 334/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la decisión de la Asamblea Nacional de Nicaragua, de declarar el 10 de junio como Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a Favor de la República Argentina en el Caso de las Islas Malvinas Argentinas.

- Pasa a archivo.

Asunto N° 335/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su satisfacción ante la decisión formal de instrumentar el proceso de identificación de los 123 soldados argentinos enterrados como NN, en el cementerio de Darwin de nuestras Islas Malvinas, con la participación de la Cruz Roja Internacional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 336/14. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el curso denominado '*Bullying* y el uso responsable de tecnologías', que se realizará desde el 1 al 14 de julio de 2014, organizado por la Municipalidad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 337/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 915 (creación del Programa Estímulo para el Estudio para los Empleados Públicos de la provincia).

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 338/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe la nómina de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Banco de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 339/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Fueguino de Turismo, informe, en relación al contrato de concesión del centro invernal que el organismo posee en el cerro Krund.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 340/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la cantidad de hectáreas fiscales urbanas pertenecientes al Estado provincial, su localización y factibilidad de producción de suelo urbano, discriminadas por ciudad y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 341/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de relevamiento provincial de recursos turísticos.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 342/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el Banco de Tierra del Fuego Sociedad del Estado y sus anexos.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 343/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra titulada *Ciudad Deseada/Ciudad Inesperada*, cuya autoría pertenece al señor Raúl Nieto.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 344/14. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el programa de acceso al suelo urbano.

- Girado a las comisiones N°s. 3 y 1

Asunto N° 345/14. Resolución de Presidencia 501/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 346/14. Resolución de Presidencia 505/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 347/14. Resolución de Presidencia 500/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 348/14. Resolución de Presidencia 496/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 349/14. Resolución de Presidencia 491/14, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a pacientes con enfermedad mental, quienes los rodean y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 351/14. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que acepta la renuncia, al cargo de secretario legislativo, del señor Pablo González.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 352/14. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que designa secretaria legislativa a la profesora Marcela Scilletta.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la implementación de la Ley nacional 23753 (problemática y prevención de la diabetes), en la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/14. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Programa del Segundo Semestre de las Escuelas Patagónicas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 355/14. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el reportaje que efectuara el señor Luis Vuoto al señor Segundo Arteaga, en el programa *Comarca Sur*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 356/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Tercera Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2014, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 357/14. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que establece un marco regulatorio para la gestión de tierras fiscales en áreas de bosques nativos.

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 358/14. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley de garantía de financiamiento de instituciones asistenciales de salud.

- Girado a las comisiones N.°s 2 y 5.

Asunto N° 359/14. Bloques Unión Cívica Radical y Partido Justicialista: proyecto de ley de Suelo.

- Girado a la Comisión N° 5.”.

### *Mociones*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares.

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para corregir el destino del Asunto N° 318/14, proyecto de ley del Partido Popular, que fue leído “con pedido de reserva” (sobre tablas) pero corresponde que sea girado a la Comisión N° 5.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— “Asunto N° 318/14. Bloque Partido Popular: proyecto de ley, por el que la provincia adhiere a la Ley nacional 26928 (Sistema Integral para Personas Trasplantadas). Girado a la Comisión N° 5.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Boletín de Asuntos Entrados.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sra. ANDRADE TENORIO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido autorización para apartarnos del Reglamento, y solicitar a la Cámara el acompañamiento para tratar sobre tablas el Asunto N° 358/14.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Desde Presidencia, se dispone un cuarto intermedio para atender a los representantes de los gremios.

### *Cuarto Intermedio*

- *Son las 11:32.*

- *A las 13:15*

**Sr. PRESIDENTE.**— Salimos del cuarto intermedio.

Tiene la palabra la legisladora Andrade Tenorio.

### *Moción*

**Sra. ANDRADE TENORIO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización de la Cámara para que se retire, del Orden del Día, el Asunto N° 358/14 y que sea girado a las comisiones N.ºs 2 y 5.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Andrade Tenorio.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Por Secretaría, se da lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 3 de junio de 2014 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 351/14.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 352/14.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 276/13, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 254/14.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 255/14.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 256/14.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 257/14.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 259/14.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 260/14.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 261/14.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 273/14.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 277/14.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 278/14.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 280/14.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 281/14.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 282/14.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 283/14.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 284/14.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 289/14.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 290/14.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 291/14.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 292/14.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 295/14.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 296/14.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 300/14.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 313/14.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 314/14.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 315/14.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 316/14.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 317/14.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 320/14.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 345/14.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 346/14.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 347/14.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 348/14.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 349/14.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 262/14.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 263/14.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 264/14.

Orden del Día N° 41. Asunto N° 279/14.

Orden del Día N° 42. Asunto N° 293/14.

Orden del Día N° 43. Asunto N° 294/14.

Orden del Día N° 44. Asunto N° 301/14.

Orden del Día N° 45. Asunto N° 302/14.

Orden del Día N° 46. Asunto N° 285/14.

Orden del Día N° 47. Asunto N° 286/14.

Orden del Día N° 48. Asunto N° 303/14.

Orden del Día N° 49. Asunto N° 274/14.  
Orden del Día N° 50. Asunto N° 275/14.  
Orden del Día N° 51. Asunto N° 308/14.  
Orden del Día N° 52. Asunto N° 309/14.  
Orden del Día N° 53. Asunto N° 310/14.  
Orden del Día N° 54. Asunto N° 311/14.  
Orden del Día N° 55. Asunto N° 268/14.  
Orden del Día N° 56. Asunto N° 269/14.  
Orden del Día N° 57. Asunto N° 270/14.  
Orden del Día N° 58. Asunto N° 272/14.  
Orden del Día N° 59. Asunto N° 276/14.  
Orden del Día N° 60. Asunto N° 288/14.  
Orden del Día N° 61. Asunto N° 319/14.  
Orden del Día N° 62. Asunto N° 333/14.  
Orden del Día N° 63. Asunto N° 338/14.  
Orden del Día N° 64. Asunto N° 339/14.  
Orden del Día N° 65. Asunto N° 340/14.  
Orden del Día N° 66. Asunto N° 350/14.  
Orden del Día N° 67. Asunto N° 353/14.  
Orden del Día N° 68. Asunto N° 265/14, en conjunto con el Asunto N° 305/14.  
Orden del Día N° 69. Asunto N° 271/14.  
Orden del Día N° 70. Asunto N° 299/14.  
Orden del Día N° 71. Asunto N° 306/14.  
Orden del Día N° 72. Asunto N° 307/14.  
Orden del Día N° 73. Asunto N° 321/14.  
Orden del Día N° 74. Asunto N° 322/14.  
Orden del Día N° 75. Asunto N° 327/14.  
Orden del Día N° 76. Asunto N° 328/14.  
Orden del Día N° 77. Asunto N° 330/14.  
Orden del Día N° 78. Asunto N° 331/14.  
Orden del Día N° 79. Asunto N° 332/14.  
Orden del Día N° 80. Asunto N° 336/14.  
Orden del Día N° 81. Asunto N° 343/14.  
Orden del Día N° 82. Asunto N° 354/14.  
Orden del Día N° 83. Asunto N° 355/14.  
Orden del Día N° 84. Asunto N° 356/14.  
Orden del Día N° 85. Asunto N° 324/14.  
Orden del Día N° 86. Asunto N° 325/14.  
Orden del Día N° 87. Asunto N° 326/14.  
Orden del Día N° 88. Asunto N° 335/14.  
Orden del Día N° 89. Asunto N° 297/14.  
Orden del Día N° 90. Asunto N° 298/14.  
Orden del Día N° 91. Asunto N° 304/14.  
Orden del Día N° 92. Asunto N° 323/14.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el Orden del Día.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Iniciamos el tratamiento de los asuntos.

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de comenzar con el primer tema, solicito que el Asunto N° 276/13, continúe con tratamiento preferencial sin fecha fija.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 1 -

### **Aprobación Diario de Sesiones**

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Aprobación del Diario de Sesiones del 3 de junio de 2014 (ordinaria).

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el Orden del Día N° 1.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

- 2 -

### **Asunto N° 351/14**

#### **Renuncia del Señor Pablo González**

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Alejandro González, DNI 21.556.259, al cargo de secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, atento a nota presentada el 31 de julio de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el asunto leído.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto N° 352/14**

**Elección de Secretario Legislativo**

*Moción*

**Sr. MARINELLO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción para ocupar el cargo de la Secretaría Legislativa, en virtud de la renuncia del profesor Pablo González, a la profesora Marcela Scilletta.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

Por tratarse de una designación, se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Siracusa.*

- *Votan por la negativa los legisladores Liendo, Martínez y Tapia.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 12 votos por la afirmativa y tres por la negativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura a la resolución de designación.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar secretaria legislativa a la señora Marcela Verónica Scilletta, DNI N° 18.060.083, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 21 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Invitamos a la profesora Marcela Verónica Scilletta a prestar juramento.

Marcela Verónica Scilletta, ¿Juráis por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente y debidamente el cargo de secretaria legislativa para el cual habéis sido nombrada, guardar secreto siempre que la Cámara lo ordene y obrar en todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?

**Sra. SCILLETTA.**— Sí, juro.

**Sr. PRESIDENTE.**— Si así no lo hicierais, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden. (*Aplausos*).

- *Ocupa la Secretaría Legislativa la señora Marcela Verónica Scilletta.*

### *Moción*

**Sr. LECHMAN.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y se dé tratamiento en primera instancia al Asunto 304/14, referido a la empresa Cooperativa Renacer.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 4 -

### **Asunto N° 304/14**

#### **Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer**

**Sr. LECHMAN.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, debido a que es un proyecto de ley que no tiene dictamen.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *En Comisión*

**Sr. PRESIDENTE.**— La Cámara se constituye en comisión y se da lectura al proyecto.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Exceptúese por el término de 24 meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), correspondiente a la Parcela 14A, Macizo 0001, Sección F, y de la Dirección Provincial de Energía (DPE), usuario 503-016-000, medidor N° 1024964, ambos de la ciudad de Ushuaia, ubicados en la avenida Perito Moreno N° 2063, pertenecientes a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex Aurora.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la aprobación del asunto, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sr. LECHMAN.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *En Sesión*

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se tomará por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Martínez, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Mociones*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se traten en conjunto los órdenes del Día N.<sup>os</sup> 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, que son resoluciones de Presidencia.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 5 -

**Asuntos N.<sup>os</sup> 254, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 273, 277, 278, 280, 281,  
282, 283, 284, 289, 290, 291, 292, 295, 296, 300, 313, 314, 315, 316,  
317, 320, 345, 346, 347, 348 y 349/14**

### *Resoluciones de Presidencia*

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos mencionados.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de solicitar el tratamiento y votación, en conjunto, de los órdenes del Día N.<sup>os</sup> 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84/14 (proyectos de resolución), y que quede constancia, en el Diario de Sesiones, de los fundamentos de cada uno de estos proyectos.

- 6 -

**Asuntos N.ºs 268, 269, 270, 272, 276, 288, 319, 333, 338, 339, 340, 350, 353, 265 y 305 (unificados), 271, 299, 306, 307, 321, 322, 327, 328, 330, 331, 332, 336, 343, 354, 355 y 356/14**

#### **Resoluciones**

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el tratamiento en conjunto.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los asuntos mencionados.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Ver textos en anexos*).

#### **Moción**

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se traten en conjunto los órdenes del Día N.ºs 85, 86, 87 y 88, proyectos de declaración, haciendo la salvedad de que las correcciones efectuadas queden en los fundamentos de cada uno.

- 7 -

**Asuntos N.ºs 324, 325, 326 y 335/14**

#### **Declaraciones**

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Se pone a consideración el tratamiento y la aprobación en conjunto de los órdenes del Día N.ºs 85, 86, 87 y 88.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Ver textos en anexos*).

#### **Moción**

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo que nos apartemos del Reglamento para obviar el plazo de observación de cuatro días, al Asunto N.º 304/14, porque se trata de un proyecto de ley que no tenía dictamen.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

**Sr. LECHMAN.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, quiero agradecerle a mis pares el acompañamiento en el Asunto N° 304/14.

En este tipo de momentos es donde queda reflejada la voluntad política de todos los bloques de la Legislatura, al desprenderse uno de mezquindades y de cuestiones sectoriales para beneficiar a una cooperativa de trabajo que, la verdad, es un ejemplo.

Solamente hay que recorrerla para ver a la madre, al hijo y, quizá, al nieto, trabajar en la misma línea.

Agradezco a los legisladores porque es un acto de justicia que se está realizando, en este momento, con la Cooperativa Renacer.

- 8 -

### **Asunto N° 262/14**

#### **Gerenciamiento por Resultados y Control de Gestión**

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional, registrado bajo el N° 16881, referente a promover y facilitar el acceso al curso de Gerenciamiento por Resultados y Control de Gestión, celebrado el día 13 de mayo de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial 1170/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 9 -

### **Asunto N° 263/14**

#### **Convenio sobre Firma Digital**

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 16892, referente a promover la Ley nacional 25506, de Firma Digital, celebrado el día 28 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y otras provincias argentinas; ratificado mediante Decreto provincial 1159/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el Asunto N° 263/14.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 10 -

#### **Asunto N° 264/14**

##### **Convenio Único de Colaboración y Transferencia**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo, registrado bajo el N° 16901, referente a la ejecución de la obra denominada 'Centro de Atención Primaria para la Salud N° 2', de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 27 de mayo de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1195/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 11 -

#### **Asunto N° 279/14**

##### **Convenio sobre Relevamiento Anual de Información**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 16628, referente al Relevamiento Anual de Información, celebrado el día 10 de julio de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1352/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

##### **Mociones**

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: En razón de que algunos legisladores asumimos el compromiso de concurrir, a las 14 horas, a un acto oficial, como se demoró el inicio de la sesión, solicito al resto de los pares la realización de un cuarto intermedio para poder permitir la concurrencia y, después de terminado el acto, retomar la sesión.

**Sr. ARCANDO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de pasar a cuarto intermedio, quiero incorporar al Boletín de Asuntos Entrados, con giro a la Comisión N° 1, el proyecto de ley que reglamenta a los artículos 109 y 110 de la Constitución Provincial, que tiene que ver con los vetos.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

A consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Entramos en cuarto intermedio.

#### *Cuarto Intermedio*

- *Son las 13:45.*

- *A las 15:33*

**Sr. PRESIDENTE.**— Se levanta el cuarto intermedio.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: El Orden del Día N° 93, Asunto N° 323/14, autoría del bloque de la Unión Cívica Radical, estaba con tratamiento sobre tablas en la fecha. Se trata de una modificación a la Ley 561, de Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Después de largas discusiones con parte de los directores del IPAUSS, que han asumido el compromiso, ante quien habla, de dotar de personal a la planta del área previsional.

Por si alguno no se da cuenta, la administradora previsional también está a cargo de la administración general, lo que está demostrando que algo no funciona bien dentro del IPAUSS; porque no creo que una persona pueda cumplir las tres funciones tan importantes como si no tuvieran partida presupuestaria para designar gente.

Haciendo caso al compromiso asumido por los señores directores, de dotar de mayor gente al área previsional, con lo cual -de ser así- estarían demostrando que les interesa los jubilados, porque a algunos les interesan los trabajadores hasta tanto estén en actividad. Y, a lo mejor, porque dejan de aportar al gremio al que pertenecían porque están jubilados -y ya no aportan al gremio- parece que no les interesa lo que sucede les sucede.

Y la inquietud sobre este proyecto, señor presidente, tenía que ver entre otras cosas, porque hay gente que hace mucho tiempo que se ha jubilado después de muchos años de trabajo, y en lugar de un premio a su trabajo, han recibido un castigo. El castigo de estar ambulando y esperando 6, 7, 8, 9 o 10 meses para que se le fije el haber, no solamente a que se le fije el haber sino para que se le pague lo que corresponde.

Algunos dicen que uno tiene interés particular en esto, pero si averiguo, únicamente en la Cámara Legislativa, hay 10 beneficiarios de la jubilación que hacen más de cinco meses están esperando la determinación del haber.

¿Y qué significa la determinación del haber? Que si la persona venía cobrando 20.000 pesos, pasa a cobrar 10 u 8.000.

Entonces, preguntaría a quienes toman la determinación, ¿cómo harían ellos que, si por haberse jubilado, perdieran entre el 40 o 50% del poder adquisitivo de un mes a otro?

Seguramente son cosas que le pasan por la cabeza a este legislador y que lo único que quiere es agarrársela con el IPAUSS.

Entonces, a efectos de cumplir el compromiso asumido -y a veces no desdecirme de lo que muchas veces renequé siendo director del Instituto, de que la Legislatura hizo modificaciones a la ley sin consultarlo y debo reconocer que no le había consultado a ellos- le vamos a dar el plazo que el Directorio solicita, hasta la reunión del día 2 de setiembre a las 15 horas, en el ámbito de la Comisión 865 para analizar -según ellos- una propuesta superadora que van a traer a este proyecto presentado por la Unión Cívica Radical. Y si no es así, el compromiso de este bloque de tratarlo -sí o sí- como está redactado en la próxima sesión del mes de setiembre.

Por eso, solicito que este asunto sea girado a la comisión creada por Ley 865 de Seguimiento del IPAUSS, a efecto de que en ese ámbito sea analizado y discutido el día 2 de setiembre, a las 15 horas, y sin excusas. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco sobre el Asunto N° 323/14, para que sea remitido a la comisión creada por Ley 865.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Aplausos*).  
Continuamos con el Orden del Día.

- 12 -

#### **Asunto N° 293/14**

##### **Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 16675, referente a los Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, celebrado el día 28 de octubre de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1497/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 13 -

#### **Asunto N° 294/14**

##### **Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa Promedu III**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Adhesión y su Anexo, registrada bajo el N° 16677, referente al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa Promedu III, celebrada el día 3 de enero de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 1496/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 14 -

#### **Asunto N° 301/14**

##### **Obras de Distribución Eléctrica**

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Instrumental y su Anexo, registrado bajo el N° 16947, referente a obras de distribución eléctrica en la provincia, celebrado el día 21 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1692/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 15 -

#### **Asunto N° 302/14**

##### **Obras de Distribución Eléctrica**

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Aplicación y su Anexo, registrado bajo el N° 16948, referente al Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la provincia, celebrado el día 30 de mayo de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1693/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 16 -

#### **Asunto N° 285/14**

##### **Insistencia Modificación Ley 65 (Infuetur)**

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se incorpora el artículo 21 bis a la Ley provincial 65 (Instituto Fueguino de Turismo), sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 3 de junio de 2014 y vetado totalmente por Decreto provincial 1447/14 del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de junio de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 17 -

#### **Asunto N° 286/14**

##### **Infertilidad Humana: Veto Parcial**

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, del proyecto de ley mediante el cual se reconoce a la infertilidad humana como enfermedad en el ámbito provincial, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 3 de junio de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial 1448/14 del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de junio de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 18 -

### Asunto N° 303/14

#### Designación Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del profesor Pablo Alejandro González, DNI N° 21.556.259, para desempeñarse como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley provincial 22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 19 -

### Asunto N° 274/14

#### Ley de Tránsito y Seguridad Vial

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Agua, Flora y Fauna) Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 117/14, del bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley 379, Ley de Tránsito y Seguridad Vial Adhesión Ley 24449: Modificación; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 19 de junio de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 3º ter de la Ley provincial 376, el siguiente texto:

'Artículo 3º Ter.- El uso de tráiler de arrastre para el transporte de equipaje, se define de acuerdo a las especificaciones particulares y generales que se desarrollan a continuación:

- a) los tráileres de transporte de equipaje serán de uso exclusivo para los vehículos de transporte de pasajeros, cuya capacidad no supere los 21 asientos incluido el del conductor, no cuenten con bodega para equipaje y estén habilitados para el transporte de pasajeros en la prestación de servicios de turismo receptivo y circuitos turísticos;
- b) las características generales de estos tráileres serán las siguientes:
  1. peso máximo: el tráiler remolcado no podrá exceder los 750 kilogramos, siendo categorizado como 01, de acuerdo a la Ley nacional 24449 de Tránsito y su Decreto reglamentario 779/95;
  2. tren rodante y sistema de freno: dispondrá de un único eje, y no necesita el equipamiento de frenado de acuerdo al Anexo A, del artículo 29, de la Ley

- nacional 24449 y su Decreto reglamentario 779/95;
3. sistema de iluminación: contarán con dos faros de posición de advertencia; dos faros de indicación de dirección giro y un faro placa patente.  
Todos ellos cumplimentarán las características enunciadas en el Anexo I, Decreto reglamentario 779/95, de la Ley nacional 24449;
  4. sistemas retrorreflectivos: contarán en la parte posterior con una banda retrorreflectiva de color rojo, de 1000 milímetros de longitud por 100 milímetros de ancho. En ambos laterales se colocarán bandas de color blanco o amarillo que cubran el 40% de la longitud y un ancho de 50 milímetros cumplimentando la norma IRAM 3952 en ambos casos;
  5. sistema de suspensión: contarán con un sistema de suspensión que garantice la estabilidad del vehículo para la condición de carga máxima;
  6. sistema de protección y contención de carga: dado que su destino de uso es la carga de equipaje (bultos), deberán contar con un sistema de protección y contención de los mismos ante eventuales maniobras bruscas que podrá ser rígido (tapas) o flexibles (red) para la parte superior y únicamente rígido para la posterior. En todos los casos, garantizarán su resistencia para la condición de carga máxima;
  7. sistema de alimentación eléctrica: se alimentarán del vehículo tractor, para lo cual deberán contar con un sistema de conexión que cumplimentará la norma IRAM 110001/78;
  8. sistema de enganche: contarán con sistema de enganche a la unidad tractora del tipo a rótula y cadenas de seguridad que cumplimenten normas IRAM 110002 y 110003;
  9. guardabarros: deberán contar con dicho elemento en cada rueda siendo los mismos del tipo rígido;
  10. sistema de apoyo: contarán con al menos tres patas de apoyo, dos en la parte posterior extrema y uno en la lanza de acoplamiento, de característica retráctil destinados a mantener en posición horizontal equilibrada al vehículo en la condición de máxima carga y desacoplado del vehículo tractor;
  11. rueda de auxilio: contarán con una rueda de auxilio, que será ubicada preferentemente en la parte delantera, sobre la lanza de acoplamiento, mediante un sistema adecuado a tal fin;
  12. chapa patente: llevarán en la parte posterior, la chapa patente que identifique el vehículo, de acuerdo a lo establecido por la disposición 1136/96 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; y
  13. póliza de seguro; y
- c) los tráiler deberán contar con Revisión Técnica Obligatoria (RTO).

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se tomará por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

*- Ausente: legislador Arcando.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

**Asunto N° 275/14**

**Plantas de Incineración de Residuos Peligrosos**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna) Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 150/14 del bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de ordenamiento de plantas de incineración de residuos peligrosos; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 19 de junio de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

**Ley de Ordenamiento de Plantas de Incineración de Residuos Peligrosos**

Artículo 1°.- Exceptúase de lo regulado, y ponderando el principio de proximidad, por la autoridad de aplicación definida por la Ley provincial 958 de Residuos Peligrosos, en relación a las características y metodologías consideradas para el tratamiento de las corrientes de residuos generados por la actividad hidrocarburífera y de generación eléctrica, las plantas de tratamiento de residuos peligrosos por incineración deberán localizarse en sitios declarados zonas o parques industriales por autoridad municipal o provincial, fuera de zonas o áreas urbanas de los ejidos municipales determinadas por los correspondientes códigos de desarrollo urbano y territorial de los municipios, o en zonas o áreas rurales dentro o fuera de los ejidos municipales.

Artículo 2°.- Las plantas de tratamiento de residuos peligrosos por incineración deberán responder a los artículos 86 y 87 de la Ley provincial 55, Medio Ambiente, presentando para su instalación una evaluación de impacto ambiental aprobada por la autoridad de aplicación y la audiencia pública correspondiente.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley deberá establecer características técnicas de los hornos, capacidad de tratamiento de las plantas, capacidad de corriente de residuos, almacenados, análisis de afluentes, tipos de residuos de contención de derrames, sistema de lavado de gases y su captación, como también los parámetros de emisiones gaseosas de los mismos y crear un mecanismo de seguimiento y monitoreo en forma semestral, cuyos resultados deberán ser de conocimiento público según la Ley provincial 653, derecho a la información.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley, sin perjuicio de la Ley provincial 105, podrá restringir el transporte de residuos peligrosos dentro de la provincia si hubiera razones de riesgo ambiental y existieran plantas de tratamiento con capacidad adecuada en la zona donde se generen los mismos.

Artículo 5°.- A excepción de las corrientes de residuos peligrosos generados por la actividad hidrocarburífera y de generación eléctrica, cuyo marco regulatorio se encuentra especificado de manera exclusiva y excluyente en la Ley provincial 958, la autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, cuyo titular podrá delegar parcialmente sus funciones en la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la misma.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Derógase la Ley provincial 666.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal, en general y en particular, que se hará por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*
- *Ausente: legislador Arcando.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 21 -

#### Asunto N° 308/14

##### Difusión de Contenidos Audiovisuales de Producción Nacional

**Sec. LEGISLATIVA.**— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 441/13, del Poder Ejecutivo: Nota 350/13, que adjunta Decreto provincial 2593/13, que ratifica el Convenio de Comodato 16417, referente a Promover y Ejecutar la Difusión de Contenidos Audiovisuales de Producción Nacional, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 7 de agosto de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Comodato y su Anexo registrados bajo el N° 16417, referente a la cesión de un vehículo automotor marca Volkswagen modelo Amarok 2.0 TDI, identificado con la patente LUP990, a los fines de promover y ejecutar la difusión de contenidos audiovisuales de producción nacional, celebrado el día 18 de noviembre de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de la Nación (INCAA); ratificado mediante Decreto provincial 2593/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 22 -

#### Asunto N° 309/14

##### Proyecto “Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos”

**Sec. LEGISLATIVA.**— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos

Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 118/14 del Poder Ejecutivo: Nota 84/14 que adjunta el Decreto provincial 716/14, que ratifica el Convenio 16634, referente al proyecto denominado 'Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos', suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 7 de agosto de 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 16634, referente al proyecto denominado 'Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos', con el objeto de ampliar y fortalecer el marco institucional para la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de diciembre de 2013; entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto 716/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 309/14.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 23 -

### Asunto N° 310/14

#### Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 165/14, del Poder Ejecutivo: Nota 98/14 que adjunta el Decreto provincial 910/14, que ratifica el Convenio 16868, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 7 de agosto 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco registrado bajo el N° 16868, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, celebrado el día 21 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 910/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 24 -

### Asunto Nº 311/14

#### Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión Nº 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto Nº 166/14, del Poder Ejecutivo: Nota 99/14 que adjunta el Decreto provincial 911/14, que ratifica el Convenio 16869 referente a la Adenda del Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la provincia, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 7 de agosto 2014.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Acuerdo, registrada bajo el Nº 16869, referente a promover la inversión y el desarrollo de la provincia, celebrada el día 21 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial 911/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se tomará por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Siracusa y Tapia.*
- *Ausente: legislador Arcando.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 25 -

### Asunto Nº 297/14

#### Modificación Código Fiscal

#### Moción

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, debido a que es un proyecto de ley sin dictamen.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *En Comisión*

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórase como punto 40, al artículo 181 de la Ley provincial 439 (Código Fiscal) el siguiente texto:

"40) Los contratos, acuerdos o convenios que celebre el Poder Ejecutivo con entidades públicas o privadas, que permitan obtener recursos corrientes y/o contribuciones extraordinarias, o bien que establezcan herramientas o procedimientos que optimicen los servicios propios de la administración pública".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Este es un proyecto de modificación al Código Fiscal, a efectos de permitirle a la provincia suscribir acuerdos con algunas empresas petroleras que tienen deudas o que quieren hacer un reconocimiento por sobre las regalías, producto de un adicional que le paga la Nación por el porcentaje de explotación, esencialmente del gas.

Quieren hacer un convenio con la provincia pero el impedimento que tienen las empresas para llevar adelante es el pago del sellado, por lo cual el monto por el que se está hablando que percibiría, en uno de los casos, la provincia por 90.000 pesos de impuestos de sellos, estaría dejando de percibir una suma de 35 millones de pesos de reconocimiento que la empresa le quiere hacer a la provincia. Con esta modificación, nosotros estamos exceptuando del pago de impuesto de sellos a este tipo de contratos o de convenios. Es por eso que solicitamos que se le dé tratamiento al mismo.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la aprobación del asunto en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión para votar en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *En Sesión*

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se tomará por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

- *Ausente: legislador Arcando.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 26 -

### **Asunto N° 298/14**

#### **Modificación Presupuesto 2014**

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, debido a que es un proyecto de ley sin dictamen.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sec. LEGISLATIVA.**—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 17 de la Ley provincial 959, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, ejercicio 2014, por el siguiente texto:

'Artículo 17.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como los órganos de control, podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de la presente ley para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la administración central.

Las modificaciones o ajustes de partidas de los organismos descentralizados, solo

podrán hacerse dentro de los grandes rubros de gastos corrientes y gastos de capital y sin transferir créditos entre dichos rubros, salvo autorización legislativa'.  
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Estamos en cuarto intermedio.

### *Cuarto Intermedio*

*- Son las 16:12.*

*- A las 16:17*

**Sr. PRESIDENTE.**— Salimos del cuarto intermedio.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: El siguiente proyecto, una iniciativa presentada por el Ejecutivo, solicita se retome las facultades que tenía en el manejo presupuestario hasta el año pasado, presupuesto 2013, solicitando recuperar movilidad de partidas.

Lo hemos analizado y, teniendo en cuenta que prácticamente están ejecutados ocho meses del presupuesto, que ha mejorado sustancialmente la remisión de información a esta Cámara legislativa sobre la ejecución presupuestaria, y que está próximo a presentarse el nuevo presupuesto en el transcurso de los próximos días, antes de fin de mes, creemos oportuno -y ante el agotamiento de partidas en áreas como Salud, Comedores Escolares y Subsidios de Gas, otorgarle al Ejecutivo la facultad de poder mover partidas, en este plazo que queda hasta la finalización del año.

Solicito al resto de mis pares, sobre todo al oficialismo, que nos acompañe en el presente proyecto (*Risas*).

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la aprobación del asunto, en comisión.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Por tratarse de un proyecto de ley corresponde tomar votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Blanco, Del Corro, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Siracusa y Tapia.*

*- Ausentes: legisladores Arcando, Barrientos y Lechman.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 12 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización a la Cámara para que nos apartemos del Reglamento a fin de ingresar un proyecto de modificación de la tasa de verificación de

procesos productivos a la actividad pesquera, en la provincia de Tierra del Fuego, en razón de que ha tenido un aumento en la época en que la actividad estaba en plena expansión.

Teniendo en cuenta la disminución considerable y la pérdida de más del 50% de la actividad, creemos desde esta Cámara Legislativa, que con este tipo de medidas vamos a colaborar a efectos de que la actividad, al menos, se mantenga, sobre todo en defensa de la permanencia de los puestos laborales.

Por lo expuesto, pido que el ingreso con tratamiento sobre tablas, en comisión.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

A consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sec. LEGISLATIVA.**— Ingresada como Asunto N° 361/14.

- 27 -

### Asunto N° 361/14

#### Modificación de la Ley 440

#### *En Comisión*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Una aclaración, actitudes similares a esta ha tenido la Cámara legislativa en sesiones anteriores, con la actividad plástica, con la actividad química. Por eso, en esta oportunidad, creemos que debemos ayudar a la actividad pesquera.

También se está analizando, bajo la figura del sostenimiento de la mano de obra del sector industrial electrónico, poder avanzar en el mismo sentido. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al proyecto en comisión.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4.2), del punto 4, del artículo 9°, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

4.2) Verificación de Procesos Productivos - Pesca de Altura:

- a) fíjase una tasa retributiva de servicios para las empresas pesqueras encuadradas dentro del marco del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 1139/88, modificado por Decreto 1345/88, como así también para las que se acojan a los beneficios del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 490/03, y las que se encuadran dentro del régimen general de la Ley nacional 19640, por la verificación de los procesos productivos.

La base imponible para la determinación de la tasa será el valor FOB de salida que figure en el permiso de embarque cumplido del producto exportado al territorio continental, aplicándose la alícuota del 1% para las empresas con proyectos aprobados en los términos del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 1139/88, modificado por los decretos 1345/88 y 490/03; y del 1,5% para las empresas encuadradas dentro del régimen general establecido por la Ley nacional 19640.

En caso de que las exportaciones tengan como destino otros países, la tasa ascenderá a 1,5% y a 2%, respectivamente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión, para votar en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *En Sesión*

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se tomará por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

- *Legislador ausente: Arcando.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Mociones*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sr. BARRIENTOS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito a mis pares apartarnos del Reglamento y dar ingreso a un proyecto de Particulares, que promueve las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, y que sea girado a comisión para que tome estado parlamentario.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Barrientos.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- VIII -

**CIERRE DE LA SESIÓN**

**Sr. PRESIDENTE.**— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.  
Buenas tardes. Muchas gracias.

- *Son las 16:26.*

-----

Marcela Verónica SCILLETTA  
Secretaria Legislativa

Juan Felipe RODRÍGUEZ  
Presidente

Marcela Fabiana AMOR  
a/c Dirección de Taquigrafía

## **ANEXO I**

### **ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

#### **Asunto N° 351/14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Alejandro González, DNI 21.556.259, al cargo de secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, atento a nota presentada el 31 de julio de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

#### **Asunto N° 352/14**

Artículo 1°.- Designar secretaria legislativa a la señora Marcela Verónica Scilletta, DNI N° 18.060.083, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 21 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

#### **Asunto N° 304/14**

Artículo 1°.- Exceptúese por el término de 24 meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), correspondiente a la Parcela 14A, Macizo 0001, Sección F, y de la Dirección Provincial de Energía (DPE), usuario 503-016-000, medidor N° 1024964, ambos de la ciudad de Ushuaia, ubicados en la avenida Perito Moreno N° 2063, pertenecientes a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex Aurora.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 4 -

#### **Asunto N° 254/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 301/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

#### **Asunto N° 255/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 329/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

**Asunto N° 256/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 333/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 257/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 334/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 259/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 340/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

**Asunto N° 260/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 364/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

**Asunto N° 261/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 371/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

**Asunto N° 273/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 386/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

**Asunto N° 277/14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 390/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

**Asunto N° 278/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 389/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-14 -

**Asunto N° 280/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 392/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

**Asunto N° 281/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 396/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

**Asunto N° 282/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 397/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

**Asunto N° 283/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 398/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

**Asunto N° 284/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 409/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

**Asunto N° 289/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 420/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

**Asunto N° 290/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 421/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

**Asunto N° 291/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 423/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

**Asunto N° 292/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 444/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

**Asunto N° 295/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 449/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

**Asunto N° 296/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 448/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

**Asunto N° 300/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 479/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

**Asunto N° 313/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 468/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

**Asunto N° 314/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 488/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

**Asunto N° 315/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 495/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

**Asunto N° 316/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 483/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

**Asunto N° 317/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 484/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

**Asunto N° 320/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 504/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

**Asunto N° 345/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 501/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

**Asunto N° 346/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 505/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

**Asunto N° 347/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 500/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

**Asunto N° 348/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 496/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

**Asunto N° 349/14**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 491/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

**Asunto N° 268/14**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en relación a la situación del predio fiscal adjudicado por el Gobierno de la Provincia para el desarrollo del complejo turístico "Llanos del Castor", en el marco de la Ley provincial 313 de Tierras Fiscales y su reglamentación, la siguiente información:

- a) copia certificada del expediente administrativo mediante el cual se gestionó la referida adjudicación, y su Decreto correspondiente;
- b) informe técnico elaborado por la autoridad de aplicación de la Ley provincial 313, suscripto por los profesionales actuantes, respecto al grado de cumplimiento de las condiciones establecidas para la adjudicación del predio. Este informe deberá incluir:

1. relevamiento fotográfico de las construcciones y memoria descriptiva de las mismas;
  2. relevamiento cartográfico con indicación georeferenciada de construcciones y hechos existentes, en relación a los límites del predio otorgado;
  3. usos del suelo, destino dado a cada una de las mejoras o construcciones introducidas, estado general de conservación ambiental y paisajística del predio e identificación de la o las personas físicas o jurídicas responsables de su explotación, vinculando cada una de estas variables con las obligaciones impuestas por la normativa vigente y las emergentes del propio acto de adjudicación;
- c) copia certificada de las habilitaciones y/o permisos otorgados por el Infuetur para el funcionamiento del complejo turístico conocido bajo el nombre de fantasía "Llanos del Castor", en el marco de las competencias del ente en la materia; y
- d) copia certificada de inspecciones, verificaciones o infracciones efectuadas por la autoridad de aplicación de la Ley provincial 313 y/o del Infuetur, en el ejercicio de sus respectivas competencias y obligaciones de monitoreo y control respecto a la adjudicación de tierras fiscales y las explotaciones turísticas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

#### **Asunto Nº 269/14**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, la siguiente información relativa a pagos realizados a terceros, efectuados por el Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur) detallando:

- a) pagos efectuados durante los últimos seis (6) años, cualquiera sea su naturaleza, a las empresas que operan bajo el nombre de fantasía "Llanos del Castor" y "Ushuaia Receptivos", indicando fechas, montos abonados, conceptos, métodos de contratación, informes técnicos suscriptos por personal competente del Instituto, respecto de la necesidad y justificación de tales erogaciones e informes de evaluación de los servicios prestados como contraprestación o de las actividades que hubieran justificado el pago; y
- b) copia de las facturas presentadas por las empresas que operan bajo los nombres de fantasía "Llanos del Castor" y "Ushuaia Receptivos", e informe técnico elaborado por el área competente en materia de personas jurídicas indicando quienes son las personas físicas que participan en las mismas, sea como titulares o representantes de sus órganos de administración.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

#### **Asunto Nº 270/14**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a personas en situación de calle en la provincia, detallando lo siguiente:

- a) si se ha realizado una evaluación psicosocial integral de cada una de las personas que se encuentran en situación de calle y/o pernoctan en los hospitales públicos de la Provincia;
- b) en caso afirmativo, cantidad de personas y detalle (preservando la identidad de las personas involucradas) la situación social de cada una de ellas;
- c) si se ha evaluado que alguna de las personas se encuentra en situación de riesgo cierto e inminente que requiera una internación, aún de carácter involuntaria, en

los términos de la Ley nacional 26.657, de Salud Mental;

- d) si se han llevado adelante acciones concretas tendientes a la atención socio-sanitaria de cada una de las personas, y su inserción en la comunidad;
- e) si se han establecido contactos con las redes socio-familiares de cada una de las personas y si se trabaja en la revinculación en aquellos casos en que sea posible;
- f) si la provincia dispone de algún programa de atención de personas con consumo problemático de alcohol en situación de calle, en caso afirmativo, describa sus características;
- g) si se dispone de espacios de contención de bajo umbral de exigencia del tipo "paradores" o "refugios" o se proyecta desarrollarlos;
- h) si se han articulado acciones con las municipalidades;
- i) si se han requerido a las dependencias gubernamentales del Estado nacional el acceso a programas o planes que puedan ser útiles para la atención de estos ciudadanos, en su caso indique cuáles; y
- j) especifique si se han articulado acciones con organizaciones de sociedad civil.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

#### **Asunto Nº 272/14**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara el siguiente informe:

- 1) cantidad de empleados permanentes y transitorios generados por la actividad industrial bajo el subrégimen de promoción (Ley Nacional 19.640), durante el segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014, agrupándolos en "efectivos" y "contratados", por empresa y por sector conforme la clasificación usual del ministerio que entiende en la materia, y
- 2) detalle de los ingresos en concepto de tasas de verificación durante el período 2013 y primer semestre de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

#### **Asunto Nº 276/14**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en relación a las situaciones y acontecimientos que originaron los desmanes y destrozos, supuestamente provocados por los niños, niñas y adolescentes alojados en el albergue estudiantil del barrio CAP, de la ciudad de Río Grande, los días 9 y 18 de junio del 2014, adjuntando lo siguiente:

- a) detalle de los destrozos realizados en las instalaciones en cada uno de los episodios;
- b) cuáles han sido los actos y medidas adoptadas a partir de cada uno de los hechos señalados;
- c) listado del personal presente al momento de los hechos, indicando su cargo y función; y
- d) copia certificada de los expedientes relacionados con los hechos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 288/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, remita a esta Cámara, el siguiente informe:

- a) las intervenciones que las áreas a su cargo hayan efectuado con motivo del siniestro ocurrido durante el mes de julio de 2012 en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, detallando cada una de las mismas;
- b) cuál ha sido el destino final del material retirado del lugar donde se llevó a cabo el mencionado incidente, y por el cual el Estado provincial destinó aproximadamente pesos dos millones (\$2.000.000);
- c) ante la eventualidad de no haberse tratado el material dispuesto oportunamente, justifique los motivos por los cuales no se hubieran realizado los mismos, requiriendo que sea acompañada toda la documentación que dé cuenta de ello;
- d) las acciones y registros que permitan establecer la cadena de custodia de los materiales contaminantes;
- e) si las instalaciones que dispuso el operador de residuos peligrosos contratado oportunamente para efectuar los tratamientos requeridos han sido las adecuadas para el logro efectivo de tal proceso; y
- f) el cumplimiento e intervenciones documentadas (actas) hasta la fecha, respecto de cada uno de los artículos que conforman los Anexos de la Resolución SDSyA N°172/2013 por parte de los operadores de residuos peligrosos registrados en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 319/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Banco Tierra del Fuego, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a los recursos recaudados por la aplicación del impuesto previsto en la Ley provincial 566, Creación del Fondo para su Financiamiento de la Obra Puerto Caleta la Misión, lo siguiente:

- a) importes que se han depositado en el Banco, desde enero de 2012 hasta el día de la fecha;
- b) si los ingresos han sido utilizados total o parcialmente, en caso afirmativo en qué conceptos, mediante qué trámites y con autorizaciones de qué funcionarios;
- c) en caso de existencia de remanente, monto al que asciende al día de la fecha; y
- d) adjuntar las publicaciones trimestrales del Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 1°, punto 2, de la Ley provincial 566.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 333/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de treinta (30) días, el estado de las actuaciones que tramitan ante el Superior Tribunal de Justicia caratuladas Constructora Andrade Gutiérrez SA y Otros c/ Provincia de Tierra Del Fuego s/ Contencioso Administrativo, Expediente N° 2235.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

**Asunto N° 338/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan remita a esta Cámara, lo siguiente:

- a) nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Banco de Tierra del Fuego, con el siguiente detalle:
  - 1) discriminados por ciudad;
  - 2) aquellos que son sólo terrenos sin edificación, aquellos que contienen edificaciones, cantidad de metros cuadrados baldíos y de metros cuadrados cubiertos; y
  - 3) uso dado por la institución a cada uno de ellos y documentación que avale su utilización efectiva en caso de comodato, alquiler, préstamo de uso, o se informe su no utilización para ningún fin específico;
- b) nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), con igual detalle que en el inciso a), y
- c) nómina de inmuebles urbanos y rurales ubicados en territorio provincial pertenecientes al Fondo Residual, Ley provincial 478, Banco de Tierra del Fuego: Transformación en Sociedad Anónima, Estatuto. Con igual detalle que en el inciso a).

Artículo 2°.- La información deberá ir acompañada de soporte informático y mapas de cada una de las áreas informadas.

Artículo 3°.- El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 339/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur), informe a esta Cámara en relación al Contrato de Concesión del Centro Invernal que el organismo posee en el Cerro Krund, detallando lo siguiente:

- a) forma en que el ente autárquico controla el pago del canon del ocho por ciento (8%) mensual sobre:
  - 1) venta de pases;
  - 2) abonos;
  - 3) explotaciones comerciales;
  - 4) alquiler de esquíes;
  - 5) escuelas de esquí;
  - 6) todo otro servicio que preste el concesionario en el complejo;
  - 7) ingresos por subconcesiones existentes en el centro de esquí;
- b) razones por las cuales el concesionario se descuenta del canon mensual, el pago del Fondo Solidario creado por Ley provincial 907, Ley Impositiva;
- c) forma de control del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que el concesionario se descuenta del canon mensual;
- d) ingresos anuales del concesionario por explotaciones de infraestructura turística y sobre las cuales, según contrato de concesión, no se abona canon;
- e) razones e instrumentos legales por los cuales el concesionario dejó de abonar el canon mensual fijo de pesos diez mil (\$ 10.000), indicando si esta modificación contractual tuvo observaciones del Tribunal de Cuentas;
- f) qué porcentaje del presupuesto del Infuetur representan los ingresos provenientes

- del canon mensual por la concesión del centro de esquí;
- g) sanciones contractuales que hayan sido aplicadas al concesionario desde el año 1999 a la fecha;
  - h) nómina de obras de infraestructura realizadas por el concesionario de conformidad a la cláusula 36 del contrato de concesión, cuántos metros cuadrados totalizan, y cuántos años fueron agregados al plazo de concesión por estas obras.
  - i) adjuntar planos arquitectónicos del desarrollo de infraestructura edilicia existente en el predio, su función, e identificación del responsable de la explotación comercial;
  - j) intervención que haya realizado el Infuetur en razón de protestas laborales y gremiales llevadas a cabo por personal a cargo del concesionario;
  - k) acciones llevadas a cabo por el concesionario que acerquen la práctica del esquí a la sociedad fueguina;
  - l) tarifas de las escuelas de esquí para el presente año 2014;
  - m) se indique si se mantiene el pase peatonal, y su costo, y para el caso que se haya excluido, se indiquen las razones de ello; y
  - n) fecha de finalización de la concesión.

Artículo 2°.- La información deberá ir acompañada de soporte informático.

Artículo 3°.- El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

#### **Asunto N° 340/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cantidad de hectáreas fiscales urbanas pertenecientes al Estado provincial, su localización y factibilidad de producción de suelo urbano en las mismas, discriminadas por ciudad;
- b) en relación al inciso a) discriminar qué organismos públicos provinciales tienen a cargo patrimonialmente, las tierras fiscales que se informen;
- c) cantidad y localización de terrenos fiscales urbanos y rurales de titularidad de cada uno de los municipios de la provincia;
- d) cantidad de hectáreas lindantes a los ejidos municipales de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, identificadas por macizos; y
- e) tipo de zonificación de las áreas lindantes a los ejidos municipales de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande según Ley provincial 597, Tierras Fiscales: Programa de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del Área Geográfica Denominada Sector Sudoccidental, u otras.

Artículo 2°.- La información deberá ir acompañada de soporte informático y mapas de cada una de las áreas informadas.

Artículo 3°.- El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

#### **Asunto N° 350/14**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara la siguiente información, en relación a pacientes con enfermedades mentales y quienes los rodean, detallando:

- a) si se ha modificado o reducido el espacio que el servicio de salud mental tenía para el funcionamiento del Hospital de Día que funcionaba en el ala de salud mental del Hospital Regional Ushuaia (HRU). En caso afirmativo, especifique las razones;
- b) si se ha previsto un espacio alternativo adecuado para el funcionamiento del Hospital de Día, teniendo en cuenta las actividades que allí se desarrollan y que los profesionales que lo coordinan son los mismos que deben brindar además otras prestaciones, atención de urgencias, atención de sala de internación y consultorio ambulatorio, todo ello en el ámbito del propio hospital;
- c) si se ha asignado para el funcionamiento una casa de convivencia para pacientes con padecimientos mentales sin contención familiar. En caso afirmativo, especificar las características del lugar y la dirección del inmueble;
- d) qué destino se le ha dado a los muebles que la cooperadora de “Corazón a Corazón” ha comprado con donaciones recibidas, para el proyecto de la casa de convivencia de salud mental;
- e) si el espacio utilizado para entrevistas a pacientes y familiares dentro de la sala de internación ha sido reducido o desafectado. En caso afirmativo, especifique motivos y qué alternativa se ha previsto para su reemplazo;
- f) adjuntar copia de los cuadros estadísticos correspondientes a estos últimos diez (10) años sobre la evolución de pacientes. Cuantifique asimismo la evolución de unidad de atenciones según tipo de tratamiento;
- g) remita planificación y estrategias para eficientizar el servicio, en caso que las hubiere; y
- h) todo otro dato que considere relevante respecto de la situación del servicio de salud mental del Hospital Regional Ushuaia y del Hospital Regional Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

#### **Asunto N° 353/14**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a la implementación en nuestra provincia de la Ley nacional 23.753, Problemática y Prevención de la Diabetes, y sus modificatorias, detallando lo siguiente:

- a) si la Provincia ha suscripto o se encuentra trabajando en la suscripción de convenios con el Estado nacional en el marco de la ley mencionada;
- b) en caso afirmativo remita copia de los mismos; y
- c) cualquier otra información relevante que esté relacionada de manera directa o indirecta con los ítems anteriores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

#### **Asuntos N.ºs. 265 y 305/10 (unificados)**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del libro “Entre Dos Mundos”, pasado y presente de los habitantes Selk’nam-Haus de Tierra del Fuego, obra realizada por la autora Margarita MALDONADO.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

**Asunto N° 271/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la edición del libro titulado “Razones y Emociones en el Jugar”, obra realizada por las docentes Durante Adriana Verónica y Mor Andrea Verónica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

**Asunto N° 299/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la “Segunda Jornada Fueguina de Salud y Seguridad en el Trabajo (2014)”, organizada por la Asociación de Medicina del Trabajo de Tierra del Fuego, realizada los días 1 y 2 de agosto en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

**Asunto N° 306/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del libro “Malvinas 1982-2014”, obra producida y editada por trabajadores estatales pertenecientes a la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

**Asunto N° 307/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra teatral “Las Obreras”, a realizarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande los días 22 y 24 de agosto de 2014, respectivamente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

**Asunto N° 321/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial “La Cabalgata de Integración Provincial”, que realiza anualmente la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore Los Federales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

**Asunto N° 322/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto denominado “Arte Correo”, organizado por artistas fueguinos, que tiene por objeto la generación de conciencia colectiva a través del arte, con el fin de preservar el medio ambiente y evitar la continua disminución de las aves migratorias, especialmente el “Playero Rojizo”, que en el transcurso de estos últimos años en nuestra costa atlántica Provincial ha sido evidente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

**Asunto N° 327/14**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "II Maratón Río Grande Corre Por Malvinas", a realizarse el 14 de septiembre de 2014 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

**Asunto N° 328/14**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la publicación del libro titulado "La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas", editado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, presentado el 9 de junio de 2014.

Artículo 2°.- Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

**Asunto N° 330/14**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Ultra Maratón Solidaria 3, denominada "Una Causa Que Nos Une", que llevará a cabo el Señor Federico Sciarano, desde el 9 hasta el 21 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

**Asunto N° 331/14**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Galería Temática "Pequeña Historia Fueguina", actividad desarrollada en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

**Asunto N° 332/14**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las "Jornadas de Cardiología", que la Sociedad de Cardiología de Tierra del Fuego Distrito Austral SAC, la Federación Argentina de Cardiología y la Sociedad Argentina de Cardiología realizarán los días 4 y 5 de septiembre de 2014 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

**Asunto N° 336/14**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso denominado "Bullying y uso responsable de tecnologías", realizado desde el 1 al 4 de julio de 2014, organizado por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

**Asunto N° 343/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la edición titulada “Ciudad Deseada/Ciudad Inesperada”, obra realizada por el profesor de historia Raúl Nieto, por ser el resultado de una investigación de carácter histórico de la expansión de la ciudad de Ushuaia desde la década del 80 hasta el año 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

**Asunto N° 354/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa del segundo semestre de las Escuelas Patagónicas, bajo la dirección de la señora Estela Erman, en todo el ámbito provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

**Asunto N° 355/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el reportaje que efectuara el señor Luis Alberto Vuoto al señor Segundo Arteaga, que fuera compaginado y emitido por LU87 TV Canal 11 de Ushuaia en el programa “Comarca Sur”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

**Asunto N° 356/14**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial “La 3º Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2014” a realizarse por la Asociación “Mane’kenk”, los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre en las instalaciones de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 67 -

**Asunto N° 324/14**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas aprobada, el pasado 5 de junio, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reafirmando la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones sobre la soberanía del archipiélago.

Artículo 2º.- Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y a la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

**Asunto N° 325/14**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la decisión del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) de declarar el 10 de junio como el "Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas".

Artículo 2º.- Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

**Asunto N° 326/14**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ante el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes. Resolución adoptada por consenso, sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" (A/AC.109/2013/L.7), copatrocinada por los países latinoamericanos integrantes del Comité Especial de Descolonización (Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela), en tanto reitera a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que retomen el proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia sobre soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.

Artículo 2º.- Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

**Asunto N° 335/14**

Artículo 1º.- Su satisfacción ante la decisión formal de instrumentar el proceso de identificación de los 123 soldados argentinos enterrados como NN en el cementerio de Darwin, de nuestras Islas Malvinas, con la participación de la Cruz Roja Internacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

**Asunto N° 262/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional, registrado bajo el N° 16.881, referente a promover y facilitar el acceso al curso de "Gerenciamiento por Resultados y Control de Gestión", celebrado el día 13 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial N° 1170/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

**Asunto N° 263/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 16.892, referente a promover la Ley nacional 25.506 de Firma Digital, celebrado el día 28 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y otras Provincias Argentinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 1159/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

**Asunto N° 264/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, y su Anexo, registrado bajo el N° 16.901, referente a la ejecución de la obra denominada: "Centro de Atención Primaria para la Salud N° 2" de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 27 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1195/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

**Asunto N° 279/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 16.628, referente al Relevamiento Anual de Información, celebrado el día 10 de julio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1352/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

**Asunto N° 293/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.675, referente a los Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, celebrado el día 28 de octubre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1497/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

**Asunto N° 294/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Adhesión y su Anexo, registrada bajo el N° 16.677, referente al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa PROMEDU III, celebrada el día 3 de enero de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1496/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

**Asunto N° 301/14**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Instrumental y su Anexo, registrado bajo el N° 16.947, referente a Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el día 21 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1692/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

**Asunto N° 302/14**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Aplicación y su Anexo, registrado bajo el N° 16.948, referente al Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el día 30 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1693/14.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

**Asunto N° 285/14**

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se incorpora el artículo 21 bis a la Ley provincial 65 (Instituto Fuegoino de Turismo), sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 3 de junio de 2014 y vetado totalmente por Decreto provincial N° 1447/14 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 2014.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 80 -

**Asunto N° 286/14**

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley mediante el cual se reconoce a la infertilidad humana como enfermedad en el ámbito provincial, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 3 de junio de 2014, que fuera vetado por Decreto provincial N° 1448/14 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 2014.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

**Asunto N° 303/10**

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del profesor Pablo Alejandro González, DNI N° 21.556.259, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad

(DPV), conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley provincial 22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

#### Asunto N° 274/14

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 3° ter de la Ley provincial 376, el siguiente texto:

“Artículo 3° ter.- El uso de tráiler de arrastre para el transporte de equipaje, se define de acuerdo a las especificaciones particulares y generales que se desarrollan a continuación:

- a) los tráiler de transporte de equipaje, serán de uso exclusivo para los vehículos de transporte de pasajeros, cuya capacidad no supere los veintiún (21) asientos incluido el del conductor, no cuenten con bodega para equipaje y estén habilitados para el transporte de pasajeros en la prestación de servicios de turismo receptivo y circuitos turísticos;
- b) las características generales de estos tráiler serán las siguientes:
  1. peso máximo: el tráiler remolcado no podrá exceder los setecientos cincuenta kilogramos (750 Kg), siendo categorizado como 01, de acuerdo a la Ley nacional 24.449 de Tránsito y su Decreto reglamentario 779/95;
  2. tren rodante y sistema de freno: dispondrá de un único eje, y no necesita el equipamiento de frenado de acuerdo al Anexo A del artículo 29 de la Ley nacional 24.449 y su Decreto reglamentario 779/95;
  3. sistema de iluminación: contarán con dos (2) faros de posición de advertencia; dos (2) faros de indicación de dirección giro y un (1) faro placa patente.  
Todos ellos cumplimentarán las características enunciadas en el Anexo 1 Decreto reglamentario 779/95 de la Ley nacional 24.449;
  4. sistemas retrorreflectivo: contarán en la parte posterior con una (1) banda retrorreflectiva color rojo, de mil milímetros (1000 mm.) de longitud por cien milímetros (100 mm.) de ancho. En ambos laterales se colocarán bandas de color blanco o amarillo que cubran el cuarenta por ciento (40%) de la longitud y un ancho de cincuenta milímetros (50 mm.) cumplimentando la norma IRAM 3952 en ambos casos;
  5. sistema de suspensión: contarán con un (1) sistema de suspensión que garantice la estabilidad del vehículo para la condición de carga máxima;
  6. sistema de protección y contención de carga: dado que su destino de uso es la carga de equipaje (bultos), deberán contar con un (1) sistema de protección y contención de los mismos ante eventuales maniobras bruscas que podrá ser rígido (tapas) o flexible (red) para la parte superior y únicamente rígido para la posterior.
- c) En todos los casos, garantizarán su resistencia para la condición de carga máxima;
  1. sistema de alimentación eléctrica: se alimentarán del vehículo tractor, para lo cual deben contar con un (1) sistema de conexionado que cumplimentará la norma IRAM 110001/78;
  2. sistema de enganche: contarán con sistema de enganche a la unidad tractora del tipo a rótula y cadenas de seguridad que cumplimente normas IRAM 110002 y 110003;
  3. guardabarros: deberán contar con dicho elemento en cada rueda siendo los mismos del tipo rígido;
  4. sistema de apoyo: contarán con al menos tres (3) patas de apoyo, dos (2) en la parte posterior extrema y uno (1) en la lanza de acoplamiento, de característica retráctil destinados a mantener en posición horizontal

equilibrada al vehículo en la condición de máxima carga y desacoplado del vehículo tractor;

5. rueda de auxilio: contarán con una (1) rueda de auxilio, que será ubicada preferentemente en la parte delantera, sobre la lanza de acoplamiento, mediante un (1) sistema adecuado a tal fin;
6. chapa patente: llevarán en la parte posterior, la chapa patente que identifique el vehículo de acuerdo a lo establecido por la disposición 1136/96, del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;
7. póliza de seguro; y

d) los tráiler deberán contar con Revisión Técnica Obligatoria (RTO).”

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 83 -

#### **Asunto N° 275/14**

Artículo 1º.- Exceptúase de lo regulado, y ponderando el principio de proximidad, por la autoridad de aplicación definida por la Ley provincial 958 Residuos Peligrosos, en relación a las características y metodologías consideradas para el tratamiento de las corrientes de residuos generados por la actividad hidrocarburífera y de generación eléctrica, las plantas de tratamiento de residuos peligrosos por incineración deberán localizarse en sitios declarados zonas o parques industriales por autoridad municipal o provincial, fuera de zonas o áreas urbanas de los ejidos municipales determinadas por los correspondientes códigos de desarrollo urbano y territorial de los municipios, o en zonas o áreas rurales dentro o fuera de los ejidos municipales.

Artículo 2º.- Las plantas de tratamiento de residuos peligrosos por incineración deberán responder a los artículos 86 y 87 de la Ley provincial 55 Medio Ambiente, presentando para su instalación una evaluación de impacto ambiental aprobada por la autoridad de aplicación y la audiencia pública correspondiente.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley deberá establecer características técnicas de los hornos, capacidad de tratamiento de las plantas, capacidad de corriente de residuos, almacenados, análisis de afluentes, tipos de residuos de contención de derrames, sistema de lavado de gases y su captación, como también los parámetros de emisiones gaseosas de los mismos y crear un mecanismo de seguimiento y monitoreo en forma semestral cuyos resultados deberán ser de conocimiento público según la Ley provincial 653, Derecho a la Información.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente ley, sin perjuicio de la Ley provincial 105, podrá restringir el transporte de residuos peligrosos dentro de la Provincia si hubiera razones de riesgo ambiental y existieran plantas de tratamiento con capacidad adecuada en la zona donde se generen los mismos.

Artículo 5º.- A excepción de las corrientes de residuos peligrosos generados por la actividad hidrocarburífera y de generación eléctrica, cuyo marco regulatorio se encuentra especificado de manera exclusiva y excluyente en la Ley provincial 958, la autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, cuyo titular podrá delegar parcialmente sus funciones en la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la misma.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 7º.- Derógase la Ley provincial 666.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 84 -

**Asunto N° 308/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Comodato y su Anexo, registrado bajo el N° 16.417, referente a la cesión de un vehículo automotor marca Volkswagen modelo Amarok 2.0 TDI, identificado con la patente LUP990, a los fines de promover y ejecutar la difusión de contenidos audiovisuales de producción nacional, celebrado el día 18 de noviembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de la Nación (INCAA); ratificado mediante Decreto provincial N° 2593/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

**Asunto N° 309/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.634, referente al proyecto denominado "Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos", con el objeto de ampliar y fortalecer el marco institucional para la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de diciembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 716/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

**Asunto N° 310/14**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco registrado bajo el N° 16.868, referente al "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina", celebrado el día 21 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 910/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 87 -

**Asunto N° 311/14**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Acuerdo, registrada bajo el N° 16.869, referente a Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia, celebrada el día 21 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 911/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 88 -

**Asunto N° 297/14**

Artículo 1º.- Incorpórase como punto 40 al artículo 181 de la Ley provincial 439, Código Fiscal el siguiente texto:

“40. los contratos, acuerdos o convenios que celebre el Poder Ejecutivo con entidades públicas o privadas, que permitan obtener recursos corrientes y/o contribuciones extraordinarias, o bien, que establezcan herramientas o procedimientos que optimicen los servicios propios de la administración pública.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 89 -

#### **Asunto N° 298/14**

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 959, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, Ejercicio 2014, por el siguiente texto:

“Artículo 17: El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, y el Poder Judicial así como los Órganos de Control podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1º de la presente ley para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la administración central.

Las modificaciones o ajustes de partidas de los organismos descentralizados, solo podrán hacerse dentro de los grandes rubros de Gastos corrientes y Gastos de Capital y sin transferir créditos entre dichos rubros, salvo autorización legislativa.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 90 -

#### **Asunto N° 361/14**

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso 4.2) del punto 4 del artículo 9º de la Ley provincial 440, Ley Impositiva, por el siguiente texto:

“4.2) Verificación de Procesos Productivos – Pesca de Altura:

a) fíjase una tasa retributiva de servicios para las empresas pesqueras encuadradas dentro del marco del Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88, como así también para las que se acojan a los beneficios del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 490/03, y las que se encuadran dentro del régimen general de la Ley nacional 19.640, por la verificación de los procesos productivos.

La base imponible para la determinación de la tasa será el valor FOB de salida, que figure en el permiso de embarque cumplido del producto exportado al territorio continental, aplicándose la alícuota del uno por ciento (1%) para las empresas con proyectos aprobados en los términos del Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1139/88, modificado por los Decretos Nros. 1345/88 y 490/03, y del uno y medio por ciento (1,5%) para las empresas encuadradas dentro del régimen general establecido por la Ley nacional 19.640.

En caso de que las exportaciones tengan como destino otros países la tasa ascenderá a uno y medio por ciento (1,5%) y dos por ciento (2%), respectivamente.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----

## **ANEXO II**

### **Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco**

Asunto N° 268/14

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo provincial remita a esta Cámara información relativa a la situación del predio fiscal adjudicado por el gobierno de la provincia para el desarrollo del complejo turístico Llanos del Castor, en el marco de la Ley provincial de Tierras Fiscales Rurales y su reglamentación.

Visto que son de público conocimiento las recientes denuncias efectuadas por particulares respecto a presuntas irregularidades cometidas en el predio de referencia, por el o los adjudicatarios del predio en cuestión, consideramos de suma importancia relevar la opinión técnica y los antecedentes obrantes respecto a la situación planteada, en las áreas técnicas competentes de la autoridad de aplicación de la Ley provincial de Tierras Fiscales y del propio Infuetur.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar la resolución que se adjunta.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 269/14

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo provincial remita a esta Cámara información relativa a presuntos pagos de servicios realizados por el Infuetur, que podrían constituir elementos probatorios respecto de la incompatibilidad de funciones del actual presidente de ese instituto, en atención a que tales pagos habrían favorecido a las empresas Llanos del Castor y Ushuaia Receptivos.

El presente pedido de informe se fundamenta en la necesidad de obtener información institucional que permita clarificar la cuestión planteada, por cuanto han llegado a la Legislatura, en particular a este bloque, numerosas denuncias anónimas vinculadas con la temática.

Hemos intentado construir un espacio político de reflexión y oposición constructiva a la actual gestión de gobierno. Por tal motivo, no está en nuestro ánimo alimentar rumores ni realizar juicios apresurados sobre el accionar de este gobierno, ni de ninguno de sus funcionarios. No obstante, y en nuestro rol institucional de contralor político del Poder Ejecutivo provincial, es nuestra obligación investigar la veracidad de toda presentación o información que los particulares realizan al bloque, y de la que pudieran desprenderse gestiones incompatibles con el bien común o que pudieran constituir un ejercicio irregular o irresponsable de la función pública, por parte de cualquiera de los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial o sus entes autárquicos.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar la resolución que se adjunta.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 270/14

Señor presidente:

Que, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que en los últimos meses se han conocido hechos preocupantes en nuestra provincia, como es la situación de extrema vulnerabilidad de personas que por distintas

problemáticas psicosociales se encuentran en situación de calle o utilizan espacios públicos para pernoctar, en particular los hospitales de Ushuaia y Río Grande.

Que, la gravedad ha llegado a un punto tal que se han producido dos muertes, una en Río Grande y otra en Ushuaia, en lo que va del año 2014. En ambos casos se trataba de personas de sexo masculino de 43 años de edad.

Que, con fecha 25 de abril de 2014 El Diario del Fin del Mundo ha publicado un artículo titulado "Habrá guardias policiales en los hospitales públicos en horarios nocturnos", en el que se menciona que el secretario de Seguridad de la provincia, Daniel Facio, dispuso de policías en los hospitales públicos en horarios de madrugada.

Que, asimismo, desde este espacio político desconocemos que acciones concretas se han llevado adelante para atender la problemática de cada uno de estos ciudadanos que se encuentran en una situación de desprotección que el Estado no puede ignorar.

Que, como legisladores integrantes de un proyecto nacional que trabaja desde un inicio en políticas dirigidas a la inclusión social de todas las personas, sin ningún tipo de excepción, no solo nos preocupa esta situación que parece agravarse día a día sino que estamos dispuestos a acompañar con las herramientas legislativas que fueren necesarias para dar una respuesta integral, humana y eficiente a esta problemática.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre las acciones llevadas adelante por el Poder Ejecutivo, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la totalidad de la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

#### Asunto N° 272/14

Señor presidente:

La presente solicitud responde a la necesidad de contar con datos precisos sobre la evolución de la caída del empleo generado por el subrégimen industrial establecido por imperio de la Ley 19640, y si esta situación tan delicada va en detrimento de la estabilidad laboral del sector, imponiendo así cierta flexibilización y precarización de las condiciones de empleo.

La solicitud respecto al detalle de ingresos en concepto de tasas de verificación responde a la necesidad de contar con una referencia válida a efectos de mensurar la caída real de la actividad industrial en términos de exportaciones.

Firmante: Laura Susana Rojo.

#### Asunto N° 276/14

Señor presidente:

Sin duda que para el bloque Frente para la Victoria y el Cuerpo legislativo es de suma importancia atender la realidad social que les toca vivir a los niños, niñas y adolescentes que por diferentes circunstancias residen en hogares o residencias destinadas a su alojamiento.

Resulta ser de público y notorio conocimiento, y conforme versiones periodísticas, que han acontecido reiterados hechos de violencia en los que se han provocado destrozos y pintadas en el albergue residencial de niños, niñas y adolescentes del barrio CAP, de la ciudad de Río Grande, ello conforme surge de notas periodísticas publicadas los días 9 y 18 de junio del corriente año en la página digital del diario Tiempo Fueguino.

Que, habiendo tomado conocimiento de los incidentes protagonizados, supuestamente por los niños, niñas y adolescentes alojados en el albergue residencial estudiantil del Barrio CAP de la ciudad de Río Grande, es que resulta de suma importancia recabar información sobre la veracidad y cómo se han producido los acontecimientos; asimismo resulta indispensable conocer qué medidas se han llevado adelante para dar solución y en su caso evitar futuros incidentes de este tipo.

Que, los derechos de los niños niñas y adolescentes se encuentra reconocidos por distintos tratados internacionales ratificados por nuestro país, como por el artículo 18 de nuestra Constitución Provincial, por la Ley nacional 26061, "Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" y por la Ley provincial 521, "Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias"; entre otras.

Que teniendo en cuenta el interés superior del niño, y más aún con aquellos que se encuentran en situación de resguardo por parte del Estado provincial, solicito a los señores legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

#### Asunto N° 288/14

Señor presidente:

El presente pedido de informe tiene como fin conocer con mayor profundidad las intervenciones que se han llevado a cabo desde las áreas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, a raíz del siniestro (incendio) ocurrido en el parque industrial de la ciudad de Río Grande, en el mes de julio de 2012.

Como toda nuestra comunidad recordará, en aquel siniestro se produjo un evento sumamente delicado y preocupante desde el punto de vista ambiental. Ello debido a que la firma Petropool mantenía un importante acopio de productos inflamables, los que fueron motivo de la gran expansión que produjo dicho incidente.

En aquel momento, la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente hizo aporte de un fondo con el fin de que se produzca el debido tratamiento y manipulación -en instalaciones de un operador habilitado (TECOIL)- de los suelos y residuos contaminados que dicho evento generó.

Con el presente se pretende tomar conocimiento respecto de lo sucedido con dichos residuos, en qué estado se encuentran los mismos hasta el día de la fecha, cómo ha sido llevado a cabo su tratamiento, si se ha completado el tratamiento del suelo contaminado y para lo cual el Estado provincial destinó, aproximadamente, la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000); cuál ha sido el destino final del material retirado del lugar; cuáles han sido las acciones y los registros que nos permiten establecer la cadena de custodia de los materiales contaminantes y si las instalaciones que dispuso el operador de residuos peligrosos contratado oportunamente para efectuar los tratamientos requeridos han sido las adecuadas para el logro efectivo de tal proceso.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente pedido de informe.

Muchas gracias, señor presidente.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

#### Asunto N° 319/14

Señor presidente:

La constitución y el funcionamiento del Estado de derecho republicano funda sus bases en la división de poderes, la interdependencia de los mismos y en mecanismos de frenos y contrapesos que aseguran el control de ellos.

Corresponde al Poder Legislativo generar resoluciones tendiente a ejercer el control institucional y requerir información respecto del funcionamiento de la administración pública y aplicación de las leyes.

En este sentido, interpele a mis pares me acompañen con su voto positivo en el siguiente pedido de informe.

Firmante: Marcelo Adrián Liendo.

Asunto N° 333/14

Señor presidente:

El durante el año 2012, el fiscal del Estado, mediante distintas presentaciones (notas 349/12, 457/12 y la Comunicación Oficial 126/12, nota FE 463/12 a la gobernadora de la provincia) ha abordado la cuestión relativa a las actuaciones judiciales caratuladas "Constructora Andrade Gutiérrez S.A. y otros con provincia de Tierra del Fuego sobre contencioso Administrativo, Expediente 2235", de trámite por ante el Superior Tribunal de Justicia.

Atento a la magnitud de los intereses económicos que se encuentran en juego y a las posibles consecuencias que una sentencia adversa podría tener para la provincia, se considera necesario tener conocimiento de la situación a través de los órganos competentes.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 338/14

Señor presidente:

El bloque Partido Justicialista se ha ocupado permanentemente de la situación de emergencia habitacional que aflige a los ciudadanos de nuestra provincia, quienes aún teniendo suficientes ingresos y trabajos dignos, el acceso a suelo urbano resulta imposible.

La falta de acceso al suelo urbano, por ausencia total de gestión del Estado provincial y los estados municipales, constituyen un freno imperdonable al desarrollo de la ciudad, impidiendo crear riqueza estructural para la población.

Es para nuestro partido una meta real que dejen de existir tierras públicas ociosas que ninguna función cumplen, mientras la mayoría de la población no tiene acceso a suelo propio.

Es por tal motivo, y siguiendo declaraciones de los propios funcionarios del Banco de Tierra del Fuego, que precisamos contar con la información que permita clarificar el panorama de tierras públicas existentes en nuestra provincia, y que se le vedan a la población en forma inexplicable.

Por tal motivo, se adjunta proyecto de pedido de informe sobre tierras pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego, IPAUSS y Fondo Residual Ley 478.

Esperando el acompañamiento de mis pares, pongo a consideración el proyecto de resolución.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 339/14

Señor presidente:

El bloque Partido Justicialista ha propuesto, oportunamente, que el Instituto Fueguino de Turismo informe respecto a la concesión del centro de esquí existente en el cerro Krund, sobre la ruta nacional N° 3, por ser toda esa infraestructura, de propiedad pública.

Habiéndose recibido la respuesta a ese pedido de informe, se advierten varios puntos que merecen mayores explicaciones, a fin de despejar toda duda sobre la forma en que el sitio es explotado comercialmente.

Esperando el acompañamiento de mis pares, pongo a consideración el proyecto de resolución.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

#### Asunto N° 340/14

Señor presidente:

Es interés del Partido Justicialista proponer y propiciar acciones públicas urgentes que permitan solucionar el déficit habitacional de nuestras ciudades.

Permanentemente la realidad de nuestras ciudades nos presenta ejemplos del absoluto incumplimiento a derechos esenciales del hombre, derechos humanos, como el derecho a la salud, a una vivienda digna, a una ciudad equitativa, al goce pleno de servicios públicos.

Este partido político, desde sus orígenes, viene planteando como un derecho y política de Estado, el acceso a la vivienda para todos los habitantes de nuestro país, por lo que no podemos permanecer cómodos en nuestros hogares siendo mudos testigos de la inhumana condición en que viven muchos de nuestros vecinos, y otros, víctimas de una inescrupulosa especulación inmobiliaria.

Es necesario priorizar la producción de suelo urbano, y para ello, saber en qué proporción existen tierras fiscales que puedan ser destinadas a ese fin en nuestra provincia.

Por ello, para tener una clara visión de la cantidad de tierra urbanizable en nuestras ciudades es que propongo el presente pedido de informe al Poder Ejecutivo provincial.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

#### Asunto N° 350/14

Señor presidente:

Como es sabido, la protección de las personas con padecimiento mental debe disponer de la atención del Estado, siendo por ello que el marco normativo que confluye sobre la cuestión le arroga a la Nación y a las provincias la responsabilidad indelegable en garantizar, mediante políticas eficaces, la atención a quienes padecen este tipo de enfermedades.

Sin ánimo de abundar sobre el tema y tan solo con el objeto inmediato de poner en antecedentes a los señores legisladores sobre la carga que ello implica, debe señalarse que el delicado tema de la salud mental fue regulado en nuestro país, hace cuatro años, por la Ley 26667, que sistematizó los derechos concordantes y preexistentes reconocidos por nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales de rango constitucional, determinando que el estándar de la atención de quienes padecen dolencias de esta naturaleza debe estar ceñido al tratamiento personalizado, en un ambiente apto, con modalidades de atención basadas en la comunidad.

Luego de esta breve introducción, y en mérito a las responsabilidades que subyacen en los poderes, es que surge con naturalidad, en nuestro carácter de poder de contralor, el presente pedido de informe que pretende dilucidar, con la mayor certeza posible, si la planificación, los recursos financieros, la infraestructura y el personal afectado a tal fin, permiten garantizar el derecho de los pacientes de nuestra provincia y, con mayor rigor, si el resultado del accionar del Estado, alcanza a los estándares de atención que se corresponde al cumplimiento de esta obligación indelegable.

Previo a ingresar en la parte resolutive, quiero remitirme in extenso al Capítulo I, de la Ley 26657, que a los efectos de las políticas de salud mental ha señalado que deben considerarse instrumentos de orientación para la planificación de políticas públicas en la materia a la Resolución 46/119 de Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental, como asimismo, la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud, del 14/11/1990, y los Principios de Brasilia Rectores para el Desarrollo de la Atención de la Salud Mental en las Américas, del 9/11/1990.

Por las razones antes expuestas, y en mérito a la importancia de la cuestión, pido desde ya el pronto tratamiento y aprobación del pedido de informes que a continuación transcribo.

Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 353/14

Señor presidente:

Que, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que desde el año 2012, este espacio político viene trabajando sobre la afección de la diabetes, habiendo formulado sendos pedidos de informes, al Poder Ejecutivo de la provincia y al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), a fin de contar con información necesaria en cuanto a la cobertura sanitaria que la provincia brinda a los menores de edad que padecen esta patología. Asimismo, en setiembre de 2013 se presentó un proyecto de ley referido a la problemática de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas, en el cual se incluye a la diabetes como una enfermedad vinculada a la inadecuada ingesta de alimentos, proponiendo la investigación de sus agentes causales, su diagnóstico y tratamiento, la asistencia integral, su rehabilitación y medidas tendientes a evitar su propagación.

Que, la Ley nacional 23753 sobre la Problemática y Prevención de la Diabetes, modificada recientemente por la Ley nacional 26914, establece como órgano de aplicación de la misma al Ministerio de Salud de Nación, a la vez que en su artículo 7° prevé que la misma es de orden público y que la autoridad de aplicación debe celebrar los convenios necesarios con las jurisdicciones provinciales y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de consensuar los mecanismos de implementación de la referida ley.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre la existencia de convenios para la implementación de la Ley nacional 23753 y sus modificatorias, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento proyecto de resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez y Juan Carlos Arcando.

Asuntos N.ºs. 265 y 305/14

Señor presidente:

La cultura de los pueblos se constituye a partir de un entramado complejo de prácticas culturales. Estas cristalizan el devenir y la historicidad de las comunidades en su intento permanente de marcar tanto un "desde dónde venimos" como un "hacia dónde vamos".

En el libro Entre dos mundos. Pasado y presente de los habitantes selk'nam - haus de Tierra del Fuego, Margarita Maldonado narra sobre la vida de los selk'nam y relata parte de su vida; convirtiéndose en la publicación N° 51 de la editora Cultural Tierra del Fuego.

La reseña publicada por el Diario del Fin del Mundo apunta: "Naa Elesken, una mujer que llegó en pleno verano, cuando el solsticio ilumina el continente austral y transforma el cielo en un manojo de bellos colores que impregnan nuestras almas de poesía, de emoción, de sorpresa, de admiración (...). Así es Margarita Maldonado, es Naa Elesken, una persona que nos inunda con su espíritu de lucha sin pausa; una mujer que piensa y analiza el tiempo y el espacio que le tocó vivir; una mujer, cuya existencia hoy fecunda, nos emociona por todo lo que ha producido a favor de su identidad; una mujer que tiene la fuerza que le dan los espíritus de su pueblo, diezmado, pero es evidente que con ella, la esencia de los selk'nam no perecerá; una mujer que en cada obra que nos presenta, nos sorprende, nos da una señal viva de la sensibilidad de sus antepasados, recreando esas imágenes ancestrales, con la sabiduría y con el fuego que le dieron los hombres y mujeres de aquel pueblo fueguino, los

selk'nam; una mujer que llena de poesía cada página de sus frutos; una mujer que admiro por la dinámica que tiene y que proyecta con creatividad la difusión del ser fueguino"<sup>1</sup>.

En este sentido, *Entre dos mundos. Pasado y presente de los habitantes selk'nam - haus de Tierra del Fuego* reviste interés no sólo como objeto cultural sino, en tanto pone a disposición de nuestra generación y las venideras los relatos que, de otra manera, probablemente quedarían reducidos a las genealogías propias de la difusión oral.

Por estas razones, considero oportuno y necesario que el libro *Entre dos mundos. Pasado y presente de los habitantes selk'nam - haus de Tierra del Fuego* sea declarado de interés provincial por su aporte al patrimonio cultural e histórico de la provincia.

Firmante: Marcelo Adrián Liendo.

Señor presidente:

Margarita Maldonado nació en Río Grande, Tierra del Fuego, es cuarta generación de selk'nam-haus. Se desempeña llevando su cultura ancestral a todas las instituciones escolares de distintos niveles y modalidades a través de su proyecto "HalchinTaiu". Desde el año 2005 lleva adelante los talleres de Cestería y Ornamentación en los salones de usos múltiples de diferentes barrios de su ciudad. Ha recibido numerosas distinciones por su labor, su obra Cestería y Ornamentación Selk'nam fue declarada de interés provincial por la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego.

Señor presidente: este libro intenta que el lector pueda interpretar, reflexionar y valorar el trabajo de recuperación, recreación y transmisión de la cultura selk'nam-haus, disfrutando de las imágenes y relatos. Fue editado por Editora Cultural Tierra del Fuego.

La autora relata que este libro nació a partir de infinitas preguntas que dominaron sus pensamientos y que sucumbió su espíritu, por ello busca dejar un legado cultural a las futuras generaciones.

Este libro recopila e interpreta diferentes historias de las comunidades que habitaban nuestro territorio, entre ellas grupos como parika, herska, winteka y chonkoyiuka. Destaca que todos los selk'nam se consideran, al igual que los haus, como un solo pueblo, a diferencia de sus vecinos y los blancos. Describe con una narrativa única, la forma de vida y ceremonias, acompañando cada concepto particulares imágenes, que reflejan en su totalidad su cultura.

Finalmente cuenta el Mundo actual, e indica que es una respuesta de lo que percibe de sus antepasados, ellos le piden que no abandone su historia y cultura, y no permitan que ella desaparezca o muera en el olvido. Culmina el libro con una Guía Práctica de Cestería, enseñando este arte desde la recolección de la materia prima hasta el producto terminado; y la ornamentación selk'nam, cuyo objetivo de sus imágenes es ofrecer al lector elementos de la cultura milenaria karukinka (Tierra del Fuego) para conocimiento y que se transforme en un canal de difusión.

Por los motivos expuestos, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Damián Löffler, Jorge Andrés Lechman y Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 271/14

Señor presidente:

En estos momentos, en los que tanto se ha hablado de la educación de nuestra provincia, donde la función del docente se ha visto expuesta y criticada en muchos aspectos, el libro de estas docentes me hace reflexionar que no todo es tan oscuro; que hay gente que trabaja, que pone amor y pasión a su labor como educadores.

Este libro efectúa un amplio análisis de la educación infantil; la comunicación educativa y la comunicación no verbal, en general; poniendo un énfasis especial en la forma en la que las personas se comunican, lo cual determinarán cómo se relacionarán con los demás y cómo el mundo que los rodea también realiza un análisis de la explosión de las

---

<sup>1</sup> *Diario del Fin del Mundo*, consultado el día 29 de mayo de 2014:

<http://www.eldiariodelfindelmundo.com/noticias/leer/54268/presentar-n-el-libro-entre-dos-mundos.html>

nuevas tecnologías y la influencia negativa de estas, dando como resultado niños que no son libres cuando tienen que expresar corporalmente, movimientos limitados, temerosos de la mirada ajena, generando falta de autonomía en su pensamiento, provocando una barrera comunicacional. Nuestros niños sobrestimulados de imágenes y sonidos, provocó en ellos el ver y no observar, el no experimentar obstaculizando el desarrollo de las habilidades, saberes cognitivos, afectivos, éticos, estéticos, motores y sociales que nos constituyen como personas. "La primera tarea de la educación es agitar la vida, pero dejarla libre para que se desarrolle", María Montessori (educadora y médica italiana).

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

Firmante: Laura Susana Rojo.

Asunto N° 299/14

Señor presidente:

Los días 1 y 2 de agosto del presente se llevará a cabo la Segunda Jornada Fueguina de Salud y Seguridad en el Trabajo (2014), organizada por la Asociación de Medicina del Trabajo de Tierra del Fuego. En la misma se abordarán temas de interés general relativos a la cultura de la prevención, las buenas prácticas para servicios de prevención, la participación de los trabajadores en salud y seguridad en el ámbito nacional e internacional, y un tema sobre el cual es importante hacer hincapié: el acoso laboral institucional - homicidios y suicidios en el trabajo.

Dicha jornada se desarrollará los días viernes 1 y sábado 2 de agosto, en la ciudad de Río Grande, en instalaciones del Grande Hotel. Contará con la disertación del doctor Carlos Aníbal Rodríguez, renombrado especialista en la materia, conocido en la medicina del trabajo a nivel nacional e internacional. El doctor Rodríguez es consultor permanente del país ante la OIT (Organización Internacional del Trabajo), fue gerente general de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo y miembro del comité consultivo en materia de higiene y seguridad de la Universidad de California, en Estados Unidos. Actualmente se desempeña como experto de la OIT, en Salud y Seguridad en el trabajo y desarrollo de programas de trabajo docente y en actividades docentes en América Latina.

Será una muy buena oportunidad para tratar una temática que es de interés general, como es la ratificación de los convenios de la OIT en la próxima legislación argentina, y que será abordada teniendo en cuenta no sólo a profesionales médicos, sino también a aquellos estudiantes de la especialidad, trabajadores y representantes de trabajadores, como así también a empresarios e integrantes de la Cámara de Comercio.

Por tal motivo, y por la trascendencia de dicha jornada, es que solicitamos el acompañamiento de nuestro pares a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Asunto N° 306/14

Señor presidente:

Propongo a consideración de mis pares el presente proyecto de declaración de interés provincial, sobre el libro Malvinas 1982-2014, edición actualizada.

Dicha obra fue producida y editada íntegramente por trabajadores estatales pertenecientes a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación.

Esta obra ha sido reconocida por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Honorable Senado de la Nación, entre otros.

Desde nuestro bloque hemos acompañado siempre toda iniciativa tendiente a rendir homenaje a la gesta de Malvinas como así también al reclamo soberano sobre nuestras islas.

En lo personal, toca muy caro a mis sentimientos la reivindicación del suelo patrio usurpado, y por ello no debemos dejar de señalar la presencia de este enclave colonia! en nuestro territorio.

Por ello, solicito de mis pares el acompañamiento en la ausente declaración de interés provincial.

Firmante: Jorge Andrés Lechman.

#### Asunto N° 307/14

Señor presidente:

Propongo a consideración de mis pares el presente proyecto de declaración de interés provincial, de la obra teatral Las Obreras.

Dicha obra teatral, representada por actrices de reconocido talento y trayectoria en nuestro país, ha sido presentada en todo el territorio nacional, estrenándose en las ciudades de Ushuaia y Río Grande en el presente mes de agosto.

Vá de suyo la consideración y respeto a esta obra que trata sobre la búsqueda y reconocimiento de trabajadoras por parte de sus derechos sociales y sindicales, siendo una excelente oportunidad para aproximarnos a los orígenes del movimiento obrero argentino.

Por ello, solicito de mis pares el acompañamiento en la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Jorge Andrés Lechman.

#### Asunto N° 321/14

Señor presidente:

Cabe recordar que se considera tradición a un conjunto de costumbres valores y creencias compartidas por una sociedad.

Por eso en la Argentina, el Día de la Tradición es el reconocimiento de nuestra identidad como país.

Es la tradición transmitida de generación a generación lo que, con el tiempo, crea la identidad de una comunidad.

La idea de propender a la institucionalización de un día que conmemore las tradiciones gauchas, correspondió al poeta Francisco Timpone, que la propuso en la noche del 13 de diciembre de 1937.

Así, el 6 de junio de 1938, se presentó ante el Senado de la provincia de Buenos Aires, una nota pidiendo que se declare el 10 de noviembre como Día de la Tradición, por el natalicio en dicha fecha de José Hernández.

En dicha misiva se propuso también la peregrinación cívica en homenaje al Museo Gaucho Ricardo Güiraldes.

La aprobación ante la Cámara de Senadores y Diputados fue unánime, declarada bajo la Ley 4756/39, promulgada el 18 de agosto de 1939, y se publicó en el Boletín Oficial (entrando en vigencia), el 9 de setiembre del mismo año. La referida ley se originó en el Senado y fueron sus autores don Edgardo J. Míguenz y don Atilio Roncoroni.

A nivel nacional, por medio de la Ley 21154 de 1975, el Congreso Nacional extendió a todo el territorio argentino la vigencia del 10 de noviembre como Día de la Tradición.

En nuestra provincia, desde el año 2008, la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore Los Federales, realiza la denominada "Cabalgata de Integración Provincial".

La misma consiste en una convocatoria hacia todas las personas de nuestra sociedad que participan en actividades ecuestres y tradicionalistas.

Dura cuatro días esta travesía, salen de Ushuaia a caballo, desde la Policía caminera, siendo un grupo de alrededor 30 personas, entre niños adultos y mayores, quienes acompañan y dan soporte a los cabalgantes en la travesía hasta la ciudad de Tolhuin.

Por su parte, desde Río Grande parte un contingente con el mismo destino hacia el corazón de la isla.

Allí son recibidos, ambos grupos, por autoridades y asociaciones tradicionalistas, realizándose un acto en conmemoración del Gaucho Fuego.

En el sentido expuesto, entiendo que corresponde mencionar e institucionalizar estas

muestras de identidad fueguina, las que deben ser consideradas y promovidas por los representantes del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Firmante: Jorge Andrés Lechman.

Asunto N° 322/14

Señor presidente:

Vista la nota solicitando se declare de interés provincial el proyecto Arte Correo, suscrito por las señoras Malala Lekander, Iris Negrete y María Jacob, artistas fueguinas movilizadas por las realidades ambientales especialmente de nuestra provincia y que encontraron en el arte un vehículo cultural capaz de despertar conciencia, poner en acción y generar cambios de conducta que tengan entre sus fines la conservación de nuestro medio ambiente.

Como lo señalan, una de las problemáticas que las convoca es la alarmante disminución de la población mundial y local de un ave migratoria: el playero rojizo, atribuyéndose como causa, la modificación de la estructura de las playas por el establecimiento de canteras, la urbanización y actividades culturales/recreativas que alteran los sitios de descanso del playero rojizo, que es un ave migratoria que vuela desde Río Grande a Canadá, alimentándose en diferentes puntos de la costa atlántica, pero durante los meses de noviembre a marzo, esta pequeña ave elige las playas de Tierra del Fuego. Esta situación nos coloca en un lugar de privilegio y "responsabilidad", pues la disminución que se observa, año a año, es de miles de ejemplares.

El proyecto del que son partes las artistas plásticas fueguinas que realizan el pedido, se materializa como un proceso que comienza y se sostiene desde la web planteando, en una página y en la red social, la problemática, las acciones artísticas a realizar y un espacio de intercambio y construcción que trasciende barreras geográficas y culturales.

Partiendo de que los datos estadísticos referentes a la disminución de la población de estas aves es alarmante, tomaron un número simbólico para pensar una acción colectiva que movilice la problemática a nivel mundial. Así son "5000 playeros menos en nuestras costas" que pretenden representar en una convocatoria de Arte Correo que se irá construyendo en una red de creación colectiva integrada por miembro de diferentes países y regiones. El objetivo es reunir 5.000 intervenciones para simbolizar y crear un impacto visual en relación a lo que se denuncia. De esta manera se parte de un proceso creativo con intervenciones individuales para concluir en una creación colectiva que muestre y despierte la construcción de conciencia social.

El proyecto Arte Correo simboliza la unión entre diferentes puntos geográficos dejando en evidencia características sensibles comunes a quienes mantienen una misma preocupación, y que se traducen en la construcción sencilla de un ave en papel dirigida por correo a la Muestra Levantando Vuelo Arte Correo, Casilla de Correo N° 56, Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina, CP (V9420).

Todos los playeros recibidos se subirán a la página <https://www.facebook.com/levandandovuelo.mailart?fref=ts>, con los datos de su autor, identificadas con un simbólico anillado y formarán parte de una instalación colectiva Levantando Vuelo, cuyo montaje se realizará en el Museo Fueguino de Arte de Río Grande, Tierra del Fuego, en el mes de octubre de 2014, en el marco del Festival Provincial de Aves.

Además manifiestan, las responsables del proyecto, que han establecido contacto con la Red de Aves Playeras que se ejecuta en el marco del Proyecto de Recuperación de Aves Playeras del Centro Manomet (<http://www.manomet.org/SRP>) que en la actualidad tiene más de 7.000 seguidores (<https://www.facebook.com//AvesPlayeras?fref=photo>) que colaboran, de diferentes formas, en conservar los sitios de reproducción, alimentación y descanso de las aves migratorias de la costa atlántica.

La causa y el fin del proyecto que se viene materializando con la participación de la sociedad debe tener el apoyo de los diferentes órganos del Estado, fomentando y participando

en las actividades de los particulares que tengan como objetivo la preservación del ambiente, solicitando las responsables del proyecto el acompañamiento con el dictado de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

#### Asunto Nº 327/14

Señor presidente:

Malvinas no es un mero diferendo territorial, como por ejemplo los que tuvimos con Chile, en los que se trataba de interpretar un tratado de límites. Los hechos son bien conocidos. La Argentina no está desempolvando un viejo conflicto territorial ya saldado. No se trata de hacer renacer una reivindicación de un territorio que por derecho y por historia nos pertenece y hoy está ocupado por una potencia extranjera.

Los sucesivos gobiernos argentinos protestaron, reclamaron la devolución, la negociación, el arbitraje y se chocaron siempre con el rechazo prepotente del más fuerte. La cuestión Malvinas está pendiente, como lo reconocen las Naciones Unidas y la mayoría aplastante de la comunidad internacional. Las resoluciones de la ONU no sólo piden a las partes negociar soberanía, califican a la situación colonial como especial, que debe terminar mediante la solución de la disputa de soberanía, no reconoce los deseos sino los intereses de los habitantes y -a diferencia de otras situaciones coloniales- no incluye el derecho de libre determinación como aplicable al conflicto.

La Argentina ha sufrido una mutilación territorial, y desde hace 179 años brega por que ese despojo termine. Una historia tan larga como la del país.

Esto explica que la causa de Malvinas forme parte de nuestra identidad nacional; como lo fue la Alsacia-Lorena para Francia; como lo fue para la India poner fin a los enclaves coloniales franceses y portugueses después de su independencia del Reino Unido.

La Argentina dio amplias pruebas de su flexibilidad: sucesivos gobiernos estuvieron dispuestos a dar prácticamente todo si se reconoce que la Argentina es soberana.

La dictadura militar utilizó, en 1982, un método inapropiado invocando una causa justa. El fin no justifica los medios. La Argentina democrática así lo reconoció desde 1983.

El 2 de abril es el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra, no "el Día de las Malvinas". Hubo jóvenes que dieron sus vidas y otros que volvieron al continente marcados para siempre. Que haya un día para el recuerdo y el homenaje es algo que va más allá del conflicto con el Reino Unido.

La causa Malvinas seguirá presente como una de las prioridades en nuestra política exterior mientras el conflicto no se resuelva. Delegar su solución a las generaciones futuras equivale a abandonar la causa. Lo que cabe es discutir en el marco de una política de Estado cuáles son los métodos apropiados para imponer al Reino Unido la solución pacífica de la controversia, como lo exige el derecho internacional.

En este contexto la ciudad de Río Grande ha instituido, mediante Decreto municipal 762/13, la Maratón Río Grande Corre por Malvinas, estableciéndose para su realización cada segundo domingo del mes de setiembre, reconociendo dicha acción como una expresión de reclamo pacífico por la recuperación de la soberanía sobre las usurpadas islas del Atlántico Sur.

Es nuestra voluntad incentivar a todos los habitantes de nuestra provincia a participar de esta II Maratón Río Grande Corre por Malvinas, a realizarse el próximo 14 de setiembre en la ciudad de Río Grande (declarada, mediante Ley nacional 26846, como Capital Nacional de la Vigilia), como símbolo de la ineludible voluntad de los fueguinos de recuperar la soberanía sobre este territorio nacional que conforma parte integrante e indisoluble de nuestra provincia.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

#### Asunto N° 328/14

Señor presidente:

El libro titulado La Comunidad Internacional y La Cuestión Malvinas es un importante compendio elaborado por la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, dependiente del Ministerio de Relaciones y Culto.

Su contenido nos permite ver la historia de este conflicto desde el año 1833, fecha en que Gran Bretaña usurpó por la fuerza nuestra Islas Malvinas, hasta nuestros días. Tomando conciencia de la política internacional que tuvo nuestro país en los diferentes momentos históricos y cuál fue el acompañamiento de los organismos internacionales y la comunidad internacional sobre este tema.

Sus páginas reúnen todas las resoluciones y declaraciones sobre el tema que han sido emitidas por la ONU, OEA, Mercosur, Unasur, CELAC, en las distintas cumbres y foros internacionales.

De su lectura se desprende que la comunidad internacional en forma unánime apoya un principio fundamental para el análisis de este conflicto como es el Principio de Integridad Territorial, principio sostenido desde el año 1965 en la Resolución 2065 de la de ONU.

De esta forma, el Comité Especial de Descolonización llama a las dos partes a negociar para encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa. Esta resolución no alteró su vigencia por el conflicto bélico del Atlántico Sur de 1982, así se reconoció en la Resolución 37/9 de la Asamblea General, del año 1983.

Puede verse reflejada una importante presencia de este reclamo sobre Malvinas en la política internacional de nuestro país; esto queda claro en esta obra al poder ver reunidos en un solo cuerpo los distintos apoyos de los múltiples organismos internacionales de distintas regiones del planeta.

Esta es una obra que nos permite, a los ciudadanos, tener una visión y perspectiva global de la postura internacional sobre el conflicto de Malvinas. Sin lugar a duda, se transformará en un material de consulta imprescindible para quienes quieran investigar o escribir sobre el tema. Ella contiene la información veraz e indispensable para entender el proceso que ha tenido la lucha de Malvinas en el ámbito internacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

#### Asunto N° 330/14

Señor presidente:

Hemos asistido ya a dos maratones solidarias realizadas por el ciudadano Federico Sciarano. La primera de ellas a favor del C.A.A.D. y la segunda, de Lucha Contra el Cáncer de la ciudad de Ushuaia.

En ambas, la comunidad dio un amplio apoyo y afortunadamente se lograron los objetivos que se propuso el actor principal y todos aquellos que, de una u otra manera, hicieron sus aportes como auspiciantes, compradores de metros, organización y logística, etcétera.

Da muestra de ello el aporte solidario de los vecinos y la gran cantidad de empresas e instituciones de todo orden que se sumaron al evento.

En cuanto al programado para el mes de noviembre del año en curso, el objetivo es obtener los recursos necesarios para la compra de un mamógrafo digital para el Hospital Regional Río Grande, cuyo valor es de U\$S 250.000.

La situación del nosocomio y la coyuntura económica evidencian la necesidad de que todos, en la medida de las posibilidades, contribuyamos a paliar los déficits que son de urgente solución por cuanto estamos hablando de vidas humanas.

En este caso, se tratará del esfuerzo de una persona en particular acompañada por todos sus conciudadanos y por ello solicitamos a nuestros pares dar trámite favorable al

siguiente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 331/14

Señor presidente:

La Galería Temática Pequeña Historia Fueguina, de la firma ALFINTUR S.A. es un museo interactivo, obra de privados que más allá de sus intereses económicos, razonables por otra parte, implica un importante aporte histórico cultural no solo para los residentes locales, sino principalmente para los turistas tanto nacionales como extranjeros, reseñando en forma amena y con importante cantidad de medios puestos al servicio de la transmisión de una parte sustancial del devenir de la historia de esta provincia.

Creemos oportuno señalar que se han realizado importantes mejoras edilicias y una ornamentación tanto interior como exterior que resultan en una ambientación muy bien lograda y que transmite las vivencias y características imperantes en la época que abarca la muestra.

Un pueblo sin memoria es un pueblo sin porvenir. Por ello, este tipo de emprendimientos que trascienden los intereses privados y generan atracción en una ciudad de corte netamente turístico merece ser reconocido; y por ello solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 332/14

Señor presidente:

Por cuarto año consecutivo se realizarán en Ushuaia las Jornadas de Cardiología, que el servicio del Hospital Regional Ushuaia organiza conjuntamente con otras asociaciones profesionales con la participación de especialistas argentinos y chilenos de la patagonia austral.

Tanto la Sociedad Argentina de Cardiología como la Federación y la Sociedad de Cardiología de Tierra del Fuego cuentan con una reconocida trayectoria y con gran cantidad de afiliados, suponiendo una concurrencia de cerca de 100 profesionales al evento.

Obviamente, para la provincia es una ocasión altamente propicia que, de manera diversa al turismo tradicional, pero íntimamente relacionado con este por la modalidad de eventos profesionales, implica de alguna manera poner a Ushuaia en primer plano en la consideración en los círculos médicos con el efecto multiplicador que conlleva.

Por tal motivo, y por la trascendencia de las jornadas en cuanto a la salud pública, es que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Claudia Gabriela Andrade Tenorio, Marta Susana Siracusa, Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 336/14

Señor presidente:

La violencia estudiantil no ha pasado desapercibida a esta Legislatura quien ha tomado intervención en distintas formas sobre este grave flagelo que afecta a la comunidad educativa en general.

El municipio de Ushuaia, haciéndose eco del mismo problema, ha puesto su atención y ya en el año 2013 sancionó una ordenanza al respecto.

En el marco de dicha normativa, ha previsto el dictado de un curso denominado "*Bullying* y uso responsable de las tecnologías".

Este bloque reconoce los esfuerzos realizados por todas las entidades, ya sean privadas cuanto organizaciones no gubernamentales o entes públicos.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañar la siguiente declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 343/14

Señor presidente:

Por medio de la presente pongo a consideración de mis pares el proyecto de resolución adjunto, mediante el cual se propicia declarar de interés provincial la obra del profesor de historia, Raúl Nieto, titulada Ciudad Deseada/Ciudad Inesperada, que comprende una investigación de carácter histórico de la expansión que vive la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia, en el lapso que va desde los inicios de la década de 1980 hasta el año 2010.

Difundir la historia propia nos permite arraigarnos más al lugar que habitamos, y comprometernos más con esta tierra, por lo que espero el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 354/14

No contiene fundamentos.

Asunto N° 355/14

Señor presidente:

El país de los selknam, en la isla de Tierra del Fuego, se extendía desde la cordillera fueguina hacia el norte. Allí el relieve es llano o suavemente ondulado y está cruzado por abundantes cursos de agua. A medida que se avanza hacia el norte se cruza, primero, una pradera con árboles espaciados; luego, un ámbito estepario de pastizales. Ambos paisajes son fácilmente transitables y constituían el hábitat natural de gran cantidad de guanacos. No solamente la alimentación sino toda la forma de vida de los selknam estaba organizada en torno a las cacerías de estos animales: de ellos obtenían lo principal del sustento, la vestimenta y el reparo habitacional, como así también huesos, tendones y otros elementos de valor para su tecnología.

En contraposición a sus vecinos del sur y del oeste, que eran canoeros nómades del mar cuya vida dependía en lo fundamental de los recursos marinos, es importante señalar que los selknam no se habían adaptado a la vida marítima. No navegaban y, según la imagen etnográfica, el aprovechamiento de los recursos marinos era complementario al de los terrestres.

Estos habitantes de la porción norte de Tierra del Fuego, entre el estrecho de Magallanes y las estribaciones septentrionales de la cordillera fueguina, se llamaban a sí mismos selknam. En el extremo sud oriental de la isla, los pobladores de la actual península Mitre se autodenominaban Haush. Unos y otros fueron conocidos por ona, denominación con que los designaron los yámanas, sus vecinos del sur. Es correcto usar los términos primeramente indicados.

Hacia la década de los años 1980 quedaban entre tres y cinco descendientes: Pacheco, Francisco Minkiol (nacido en 1916 en Río Gallegos), Federico Echelaine (nacido en 1905), Luis Garibaldi Honte (90 años, nacido en la isla Grande), Segundo Arteaga y Rafaela Ishton Martínez. También se menciona como una de las últimas selknam a Virginia Choquintel, quien murió en 1999, a los 56 años.

Hijo de madre selknam (ona) y de padre extranjero, nació en un puesto de la estancia Ruby, el 20 de julio de 1911. Desde muy pequeño comenzó sus tareas como peón de patio en la Estancia San Pablo y desarrolló distintas actividades rurales, tropillero, amansador de caballos, y por muchos años fue un gran puntero como esquilador.

Llegó a Río Grande ya anciano para pasar algo más de 20 años en el asilo de ancianos. Fue ejemplo de vida y un gran mensajero de la cultura indígena de Tierra del Fuego; transmitió el conocimiento del pensamiento filosófico de este suelo integrándolo a la diversidad cultural que hoy habita nuestra provincia.

El día 19 de agosto de 1995, muy enfermo y cansado por el agotamiento de sus 84 años, falleció el ciudadano ilustre don Segundo Arteaga.

La etnóloga y antropóloga Anne Chapman ha aportado un sinnúmero de registros escritos sobre la cultura selknam, incluso logró una amistad con Lola Kiepja, también con Angela Loij y Segundo Arteaga, últimos descendientes de esta raza.

El reportaje que realizara el señor Luis Alberto Vuoto y que el programa Comarca Sur compaginara y emitiera por LU87 Canal 11 de Ushuaia, en el año 2003, de la ciudad de Ushuaia, a don Segundo Arteaga es quizá el único testimonio audiovisual que se conserva. El entrevistado siempre en primera persona, transmitió sus vivencias, habló con especial cariño de su madre selknam y de sus últimos "paisanos".

Seguramente nada queda vacante, ni su identidad, ni la cultura y valores que recibió de su madre y con su ejemplo legó a su pueblo y recordarlo es tener presente a todos los onas, sus sacrificios, luchas y dificultades.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Amanda Ruth Del Corro y Fabio Adrián Marinello.

Asunto N° 356/14

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial La Tercera Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2014, desarrollada por la Asociación Mane'Kenk.

La muestra se encuentra programada para los días 6, 13, 20, y 27 de setiembre en las instalaciones de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Ushuaia.

Mediante la Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente se trata de reflejar distintas temáticas relacionadas con el ambiente, las problemáticas que lo aquejan y las diferentes miradas y posturas sobre estas. Ello así por cuanto el sostenimiento de las diferentes formas de vida, incluida la sociedad, depende directa y exclusivamente de un ambiente saludable, por lo que es necesario un cambio de actitud frente a esta realidad y para ello es fundamental un cambio de conciencia que solo se puede lograr a través del conocimiento, la Información, la cultura, la participación, y la educación.

A su vez, persigue dar un espacio a realizadores independientes que pretenden brindar otra mirada respecto de la problemática ambiental, sensibilizando a toda la sociedad sobre la problemática ambiental en la que todos nos encontramos inmersos.

A fin de lograr los objetivos planteados propone dar a conocer, principalmente a los jóvenes, el funcionamiento de nuestro entorno natural, cómo es afectado y cómo podemos protegerlo.

Todo ello a los fines de establecer en la comunidad un compromiso con la preservación y cuidado del entorno natural.

Por último, cabe señalar que en la presente edición se contará con trabajos provenientes de diversos lugares del mundo, de nuestro país y de nuestra provincia, siendo ellas de productores independientes y estrenos exclusivos. Asimismo, se encuentran programadas charlas y presentaciones a cargo de realizadores audiovisuales, todo lo cual constituirá un ámbito cultural propicio para 4a participación de nuestra comunidad.

En virtud a lo expuesto, es mi intención proponer, en este acto, se declare de interés provincial a la Tercera Muestra Internacional De Cine Ambiental Independiente, desarrollada por la asociación Mane'Kenk.

Firmantes: Juan Carlos Arcando, Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

#### Asunto N° 324/14

Señor presidente:

El pasado 5 de junio, en la ciudad paraguaya de Asunción, durante la segunda jornada de la cuadragésima cuarta Asamblea General de Estados Americanos (OEA) se aprobó una declaración en la que los países americanos reafirmaron "la necesidad de que los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia".

Asimismo, el documento afirma que la cuestión Malvinas "constituye un tema de permanente interés hemisférico" y lamenta que no se hayan podido reanudar las negociaciones "tendientes a resolver la disputa de la soberanía".

Esta declaración es de gran importancia para nuestro país, en tanto respalda la política de Estado argentina de buscar la solución pacífica-conforme al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas- de nuestro legítimo reclamo sobre la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El apoyo enfático del Brasil, Nicaragua, Venezuela, Paraguay, Bolivia, México, Panamá, El Salvador, Chile, Surinam, Ecuador, Perú, Colombia, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Guayana, Antigua y Barbuda y Uruguay, evidencia el consenso entre los países de la región respecto a la necesidad de obedecer la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones. El reciente documento se suma así a las numerosas declaraciones del Parlacen, Mercosur, Unasur, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA) y la Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur de 2013, las cuales también instan a la solución pacífica y dialogada del conflicto. Nuestro país, así como la mayoría de los países latinoamericanos, y de las numerosas regiones recientemente mencionadas, reclama la importancia de obedecer las decisiones de los organismos internacionales, no sólo para resolver finalmente esta centenaria disputa, sino en pos de la construcción de un orden internacional en el cual se respeten las decisiones de las organizaciones multilaterales y prevalezca el principio de la negociación y la construcción cooperativa de la paz.

Cabe destacar la particular importancia de la mencionada declaración ya que, pese a la disidencia de Canadá y la abstención de Estados Unidos, otro país ex colonia del imperio británico, y actual miembro de la Mancomunidad, de Naciones, como es el caso de Antigua y Barbuda, apoyó la causa argentina ampliando así el consenso de nuestro reclamo incluso al interior del área de influencia de Gran Bretaña. Asimismo, Gran Bretaña es un "observador permanente" de la OEA, motivo por el cual la presente declaración compromete aún más al gobierno de Gran Bretaña y, sobre todo, evidenciará su desprecio por los organismos internacionales y por un orden mundial poscolonial en caso de desoír la reciente declaración.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Juan Felipe Rodríguez, Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

#### Asunto N° 325/14

Señor presidente:

El pasado 20 de junio, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas adoptó por consenso una nueva resolución sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" (A/AC.109/2013/L.7), copatrocinada por los países latinoamericanos integrantes del Comité Especial de Descolonización (Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela).

Durante la Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano (Parlacen), que tuvo lugar el 10 y 11 de abril, en la ciudad de Guatemala, el Parlacen aprobó por unanimidad la resolución presentada el 11 de marzo del presente año por los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales y Migratorias del Parlacen que declara el 10 de junio como el "Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas".

Dicha resolución constituye un hito histórico a nivel regional y sobre todo a nivel mundial, ya que se trata de la primera resolución con estas características por parte de un organismo regional y refleja el inquebrantable reconocimiento de sus seis países miembros del legítimo reclamo del pueblo argentino de la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, ocupadas ilegalmente por el Reino Unido desde 1833.

La decisión del Parlacen refleja el grado de consenso y adhesión que la causa Malvinas representa para la región centroamericana.

Asimismo, la resolución, al exhortar al Reino de Gran Bretaña a obedecer las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a retomar los caminos de la negociación pacífica, refleja el fuerte compromiso del Parlamento Centroamericano hacia la construcción cooperativa de la paz.

En el marco de la histórica resolución, es necesario reconocer el activo rol que ha tenido la República de Nicaragua en el posicionamiento de la causa Malvinas, en la memoria colectiva del pueblo centroamericano; siendo evidencia de esto la pionera iniciativa tomada el 25 de marzo de 2014 de ser el primer país del mundo en declarar el 10 de abril como "Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a Favor de la República Argentina en el Caso de las Islas Malvinas".

La fecha elegida para conmemorar el legítimo reclamo argentino es de gran importancia, ya que pudiendo reconocerse otros momentos históricos -como el día la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1965- se decidió honrar la fecha de creación, en 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico; comandancia mediante la cual las Provincias Unidas reafirmaban sus derechos de soberanía sobre dichos territorios, en virtud del derecho de primer ocupante, la proximidad geográfica, iniciando así su arduo camino para convertirse en un Estado Nacional Soberano.

Mediante la conmemoración de este accionar legítimo de nuestra incipiente Nación se celebran también los medios legítimos, pacíficos e institucionales mediante los cuales nuestra Nación ha reclamado su legítima soberanía sobre el archipiélago, sobre todo desde el retorno de la democracia en 1983.

Es deber de esta Legislatura honrar esta decisión de nuestros hermanos centroamericanos así como han sido honradas las numerosas declaraciones y resoluciones pacíficas, legítimas y solidarias de los distintos organismos multilaterales que han dado un mensaje a la comunidad internacional de apoyo a la causa argentina en Malvinas.

Sin otro motivo más que el de reconocer el esfuerzo del Parlacen por apoyar e institucionalizar la causa argentina como una causa de Latinoamérica en su conjunto, solicito se apruebe el presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 326/14

Señor presidente:

El pasado 20 de junio, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas adoptó por consenso una nueva resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas (A/AC.109/2013/L.7), copatrocinada por los países latinoamericanos integrantes del Comité Especial de Descolonización (Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela).

La aprobación de una nueva resolución del Comité de Descolonización recoge el reclamo argentino llamando al Reino Unido a retomar las negociaciones con nuestro país por la Cuestión de las Islas Malvinas.

La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, la Argentina ha denunciado

insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

La Cuestión de las Islas Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes. En el mismo sentido se ha pronunciado la Organización de Estados Americanos.

La Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latino y el Caribe (CELAC, Unasur y Mercosur ) y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones, que respaldan la reanudación de las negociaciones entre las dos partes a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

Sin embargo, a pesar de la permanente voluntad de diálogo de la República Argentina, el Reino Unido ignora el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía y agrava la situación mediante la realización de actividades unilaterales, las que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como la realización de ejercicios militares; como también la realización de un Referéndum, como el pasado 10 y 11 de marzo del presente año, unos 1500 ciudadanos británicos residentes en Malvinas votaron a favor de la continuidad de la situación colonial, que las Naciones Unidas no convocaron ni aprobaron la iniciativa.

Los países de la región rechazaron la celebración de la ilegítima consulta a través de contundentes declaraciones. Mercosur, Unasur y ALBA señalaron que esta maniobra no altera la esencia de la Cuestión Malvinas y que su resultado no pone fin a la disputa de soberanía. De conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX), de 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, 31/49, de 1 de diciembre de 1976, 37/9, de 4 de noviembre de 1982, 38/12, de 16 de noviembre de 1983, 39/6, de 1o de noviembre de 1984, 40/21, de 27 de noviembre de 1985, 41/40, de 25 de noviembre de 1986, 42/19, de 17 de noviembre de 1987, y 43/25, de 17 de noviembre de 1988, las resoluciones del Comité Especial A/AC. 109/756, de 1o de septiembre de 1983, A/AC.109/793, de 21 de agosto de 1984, A/AC.109/842, de 9 de agosto de 1985, A/AC.109/885, de 14 de agosto de 1986, A/AC.109/930, de 14 de agosto de 1987, A/AC. 109/972, de 11 de agosto de 1988, A/AC. 109/1008, de 15 de agosto de 1989, A/AC. 109/1050, de 14 de agosto de 1990, A/AC. 109/1087, de 14 de agosto de 1991, A/AC. 109/1132, de 29 de julio de 1992, A/AC. 109/1169, de 14 de julio de 1993, A/AC. 109/2003, de 12 de julio de 1994, A/AC. 109/2033, de 13 de julio de 1995, A/AC. 109/2062, de 22 de julio de 1996, A/AC. 109/2096, de 16 de junio de 1997, A/AC.109/2122, de 6 de julio de 1998, A/AC. 109/1999/23, de 1o de julio de 1999, A/AC. 109/2000/23, de 11 de julio de 2000, A/AC.109/2001/25, de 29 de junio de 2001, A/AC. 109/2002/25, de 19 de junio de 2002, A/AC.109/2003/24, de 16 de junio de 2003, la resolución adoptada el 18 de junio de 2004, la resolución adoptada el 15 de junio de 2005, la resolución adoptada el 15 de junio de 2006, la resolución adoptada el 21 de junio de 2007, la resolución aprobada el 12 de junio de 2008, la resolución adoptada el 18 de junio de 2009, la resolución adoptada el 24 de junio de 2010 y la resolución adoptada el 21 de junio de 2011, la resolución adoptada el 14 de junio de 2012 y la del presente año; reafirmamos la importancia de que el secretario General de Naciones Unidas continúe sus gestiones a fin de dar cabal cumplimiento a la misión que le ha encomendado la Asamblea General en sus resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Por las consideraciones expuestas, y como expresa nuestra Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera, "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de

vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"; solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 335/14

Señor presidente:

En su momento, la presidenta de la Nación solicitó al Comité Internacional de la Cruz Roja su colaboración con el objetivo de hacer posible la identificación de los restos de los combatientes argentinos inhumados sin identificación en el cementerio de Darwin. En aquel entonces, la Legislatura de nuestra provincia se manifestó a favor de semejante iniciativa que supone un acto de justicia, reconocimiento a los caídos, a sus familiares y a la patria toda.

Aprender los nombres de nuestros héroes, conocer sus identidades, saber específicamente quiénes han sido y serán para siempre, es una vieja deuda que la historia exige que sea saldada y supone, también, un avance en materia de derechos humanos. Nadie quiere nunca más que haya NN en la Argentina. Por eso, identificar los restos de nuestros soldados con el concurso de la Cruz Roja Internacional y la colaboración del gobierno británico supone un avance que debió haberse concretado hace ya mucho tiempo.

Sabemos que hay familiares de soldados caídos en combate que se rehúsan y otros que apoyan la iniciativa. Respetamos profundamente la posición de todos pero estamos convencidos de que la verdad solo trae alivio y que la memoria necesita nombres para recordar. Nombres que deben ser honrados, familias que necesitan saber si su hijo desaparecido en combate ha regresado de la confusión y el "olvido" con los laureles que merece.

Confiamos en que durante el próximo verano se realicen las tareas de identificación y que de las 238 tumbas de soldados argentinos que hay en el cementerio de Darwin, sean identificadas las 123 que aún figuran sin nombre. Es fundamental seguir avanzando en este camino hacia la restitución de identidades con la colaboración del Reino Unido y la garantía humanitaria de la Cruz Roja Internacional.

Que las heridas puedan cerrarse, que los soldados caídos recuperen su identidad y que sus familiares y todos los argentinos puedan saber quiénes fueron e identificar de manera inequívoca dónde descansan en paz, no significa resignar soberanía sino avanzar en un acto restitutivo que la memoria de Nación se merece.

Firmantes: Juan Felipe Rodríguez, Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

-----

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A LA REUNIONES DE COMISIÓN  
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

**JUNIO 2014**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Reuniones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>66,60%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>100,00%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>25,00%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>75,00%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Adrián</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>60,00%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>*</b>	<b>*</b>	<b>*</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>25,00%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>50,00%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>83,00%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>50,00%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>75,00%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>87,00%</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<i>*legisladores integrantes de comisiones que no han realizado reuniones durante el presente mes.</i>			

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A LA REUNIONES DE COMISIÓN  
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

**JULIO 2014**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Reuniones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Adrián</b>	<b>*</b>	<b>*</b>	<b>*</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>*</b>	<b>*</b>	<b>*</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>50,00%</b>
<i>*legisladores integrantes de comisiones que no han realizado reuniones durante el presente mes.</i>			

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A LA REUNIONES DE COMISIÓN  
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

**AGOSTO 2014**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Reuniones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>50,00%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Adrián</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A SESIÓN**

**JUNIO 2014**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Sesiones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<i>Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 3 de junio de 2014.</i>			

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A SESIÓN**

**AGOSTO 2014**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Sesiones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>
<i>Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 21 de agosto de 2014.</i>			

## SUMARIO

	<b>Página</b>
<b>I. APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. IZAMIENTO</b>	<b>2</b>
<b>III. PEDIDOS DE LICENCIA</b>	<b>2</b>
<b>IV. HOMENAJES</b>	<b>2</b>
<b>V. ASUNTOS ENTRADOS</b>	<b>2</b>
<b>1. De Legisladores y del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
<b>VI. ORDEN DEL DÍA</b>	<b>11</b>
1. Aprobación Diario de Sesiones	<b>13</b>
2. Asunto N° 351/14. Renuncia del Señor Pablo González.	<b>13</b>
3. Asunto N° 352/14. Elección del Cargo de la Secretaría Legislativa.	<b>14</b>
4. Asunto N° 304/14. Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer.	<b>15</b>
5. Asuntos N° 254/14. Resolución de Presidencia 301/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 255/14. Resolución de Presidencia 329/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 256/14. Resolución de Presidencia 333/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 257/14. Resolución de Presidencia 334/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 259/14. Resolución de Presidencia 340/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 260/14. Resolución de Presidencia 364/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 261/14. Resolución de Presidencia 371/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 273/14. Resolución de Presidencia 386/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 277/14. Resolución de Presidencia 390/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 278/14. Resolución de Presidencia 389/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 280/14. Resolución de Presidencia 392/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 281/14. Resolución de Presidencia 396/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 282/14. Resolución de Presidencia 397/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 283/14. Resolución de Presidencia 398/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 284/14. Resolución de Presidencia 409/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 289/14. Resolución de Presidencia 420/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 290/14. Resolución de Presidencia 421/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 291/14. Resolución de Presidencia 423/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 292/14. Resolución de Presidencia 444/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 295/14. Resolución de Presidencia 449/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 296/14. Resolución de Presidencia 448/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 300/14. Resolución de Presidencia 479/14.	<b>16</b>
. Asunto N° 313/14. Resolución de Presidencia 486/14.	<b>16</b>

. Asunto N° 314/14. Resolución de Presidencia 488/14.	16
. Asunto N° 315/14. Resolución de Presidencia 495/14.	16
. Asunto N° 316/14. Resolución de Presidencia 483/14.	16
. Asunto N° 317/14. Resolución de Presidencia 484/14.	16
. Asunto N° 320/14. Resolución de Presidencia 504/14.	16
. Asunto N° 345/14. Resolución de Presidencia 501/14.	16
. Asunto N° 346/14. Resolución de Presidencia 505/14.	16
. Asunto N° 347/14. Resolución de Presidencia 500/14.	16
. Asunto N° 348/14. Resolución de Presidencia 496/14.	16
. Asunto N° 349/14. Resolución de Presidencia 491/14.	16
<b>6. Asuntos N° 268/14. Complejo Turístico Llanos del Castor.</b>	<b>17</b>
. Asunto N° 269/14. Pagos efectuados por el Infuetur.	17
. Asunto N° 270/14. Evaluación psicosocial en los hospitales públicos.	17
. Asunto N° 272/14. Empleados permanentes y transitorios en industrias.	17
. Asunto N° 276/14. El Albergue Estudiantil Barrio CAP.	17
. Asunto N° 288/14. Siniestro en Parque Industrial de Río Grande.	17
. Asunto N° 319/14. Fondo de Financiamiento Puerto Caleta la Misión.	17
. Asunto N° 333/14. Constructora Andrade Gutiérrez S.A.	17
. Asunto N° 338/14. Inmuebles urbanos y rurales en la provincia.	17
. Asunto N° 339/14. Concesión centro de esquí en el cerro Krund.	17
. Asunto N° 340/14. Tierras fiscales urbanas pertenecientes al Estado provincial.	17
. Asunto N° 350/14. Servicio de Salud Mental.	17
. Asunto N° 353/14. Problemática y Prevención de Diabetes.	17
. Asunto N.ºs. 265 y 305/14 (unificados). Libro <i>Entre Dos Mundos</i> .	17
. Asunto N° 271/14. Libro <i>Razones y Emociones en el Jugar</i> .	17
. Asunto N° 299/14. Segunda Jornada Fogueina de Salud y Seguridad en el Trabajo (2014).	17
. Asunto N° 306/14. Libro <i>Malvinas 1982-2014 edición actualizada</i> .	17
. Asunto N° 307/14. Obra teatral <i>La Obreras</i>	17
. Asunto N° 321/14. Cabalgata de Integración Provincial.	17
. Asunto N° 322/14. Proyecto "Arte Correo".	17
. Asunto N° 327/14. II Maratón Río Grande Corre por Malvinas.	17
. Asunto N° 328/14. Obra Literaria <i>La comunidad internacional y la cuestión Malvinas</i> .	17
. Asunto N° 330/14. Ultra Maratón 3, Una causa que nos une.	17
. Asunto N° 331/14. Galería Temática Pequeña Historia Fogueina.	17
. Asunto N° 332/14. Jornadas de Cardiología.	17

. Asunto N° 336/14. <i>Bullying</i> y el uso responsable de Tecnologías.	17
. Asunto N° 343/14. Obra <i>Ciudad Deseada/Ciudad Inesperada</i> .	17
. Asunto N° 354/14. Programa Segundo Semestre de las Escuelas Patagónicas.	17
. Asunto N° 355/14. Programa <i>Comarca Sur</i> .	17
. Asunto N° 356/14. <i>Tercera Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2014</i> .	17
7. Asuntos N° 324/14. Declaración Asamblea General de la OEA sobre Cuestión Malvinas.	17
. Asunto N° 325/14. Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas.	17
. Asunto N° 326/14. Resolución del Comité Especial de las Descolonización de la ONU sobre Malvinas.	17
. Asunto N° 335/14. Identificación de soldados argentinos enterrados en el cementerio de Darwin.	17
8. Asunto N° 262/14. Gerenciamiento por Resultados y Control de Gestión.	18
9. Asunto N° 263/14. Firma Digital.	18
10. Asunto N° 264/14. Convenio Único de Colaboración y Transferencia.	19
11. Asunto N° 279/14. Convenio sobre Relevamiento Anual de Información.	19
12. Asunto N° 293/14. Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos.	21
13. Asunto N° 294/14. Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa Promedu III.	21
14. Asunto N° 301/14. Obras de Distribución Eléctrica.	22
15. Asunto N° 302/14. Obras de Distribución Eléctrica.	22
16. Asunto N° 285/14. Insistencia Modificación Ley 65 (Infuetur).	23
17. Asunto N° 286/14. Infertilidad Humana: Veto Parcial.	23
18. Asunto N° 303/14. Designación Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad.	24
19. Asunto N° 274/14. Ley de Tránsito y Seguridad Vial.	24
20. Asunto N° 275/14. Plantas de Incineración de Residuos Peligrosos.	26
21. Asunto N° 308/14. Difusión de Contenidos Audiovisuales de Producción Nacional.	27
22. Asunto N° 309/14. Proyecto “Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos”.	27
23. Asunto N° 310/14. Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico.	28
24. Asunto N° 311/14. Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo.	29
25. Asunto N° 297/14. Modificación Código Fiscal.	29
26. Asunto N° 298/14. Modificación Presupuesto 2014.	31
27. Asunto N° 361/14. Modificación de la Ley 440.	33
<b>VII. CIERRE DE LA SESIÓN</b>	<b>35</b>

. ANEXO I. Asuntos Aprobados	36
. ANEXO II	58
. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	58
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Junio.	77
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Julio.	78
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Agosto.	79
. Estadística de Asistencia a Sesión de Junio.	80
. Estadística de Asistencia a Sesión de Agosto.	81